

MODO DE VIDA Y ARQUITECTURA: LOS MONASTERIOS BENEDICTINOS (EL ESPÍRITU SIGUE A LA FORMA, LA FORMA SIGUE A LA FUNCIÓN)

Natalia JUAN GARCÍA*

RESUMEN.— Este artículo estudia el particular modo de vida de las comunidades benedictinas en España con el fin de comprobar cómo su observancia religiosa afectó a la forma de sus monasterios. Se ofrece un análisis de su organización interna en relación con las obras de reforma acometidas en las casas de la orden durante los siglos XVII y XVIII y se subrayan los dos únicos conjuntos levantados de nueva planta en aquellas centurias, en especial el caso concreto del monasterio nuevo de San Juan de la Peña en Huesca. A partir de la observación de la normativa legal benedictina se profundiza en el grado de implicación que los religiosos desarrollaron en el proceso constructivo de sus edificios, así como en la participación directa de algunos de sus miembros en la edificación.

ABSTRACT.— This article studies the peculiar way of life of Benedictine communities in Spain in order to verify how their religious observance affected the shape of their monasteries. An analysis is offered of their internal organisation in connection with the reform work undertaken in the houses of the order in the 17th and 18th centuries, and the only two new-build ensembles in those centuries are underscored, especially the specific case of the new monastery of San Juan de la Peña, in Huesca. By observing the Benedictine legal regulation it is possible to see the degree of engagement that the monks developed in the construction process of their buildings, as well as in the direct participation of some of their members in the construction.

* Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. natajuan@unizar.es

La historia de Occidente no se comprende sin la presencia territorial de los monasterios.¹ En su interior habitan monjes que han renunciado a las comodidades de la vida cotidiana para retirarse del mundo con el objetivo de conseguir una íntima comunión con Dios. Este fenómeno, a lo largo del tiempo, se ha manifestado en diversas culturas y en diferentes religiones. En el cristianismo, el convencimiento de que el aislamiento del mundo, el rechazo a la propiedad particular y la renuncia a los bienes materiales acercaban a la perfección espiritual propició, a finales del siglo III y comienzos del IV, la aparición de los primeros religiosos. Estos se instalaron, en comunidad (cenobitas) o de manera individual (eremitas), en Egipto, Siria y Palestina. A partir de ese momento, y especialmente a lo largo de la Edad Media, surgieron movimientos monásticos que diseñaron fórmulas cuyas diferentes actividades cotidianas repercutían en sus hábitos. Las distintas órdenes monásticas que fueron surgiendo tuvieron determinados ideales de vida que se reflejaron en diversas formas arquitectónicas.² La arquitectura monástica es fruto del particular modo de vida que se desarrolla en su interior; así, el espíritu determina la forma y, a su vez, la forma se adapta perfectamente a la función. El análisis realizado en este trabajo permite comprobar cómo la organización del régimen interno de las comunidades de monjes benedictinos españoles afectó al orden constructivo de sus monasterios. Como aportación personal aludiremos al caso concreto del monasterio benedictino de San Juan de la Peña, el único conjunto de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana que fue levantado totalmente de nueva planta a finales del XVII sobre el cual podemos contribuir con testimonios documentales inéditos.

EL MODO DE VIDA BENEDICTINO: NOTAS PARA SU ESTUDIO

No se puede entender la arquitectura monástica si previamente no se estudia el particular modo de vida y la observancia religiosa de los monjes que habitan en su

¹ Este artículo tiene como punto de partida una conferencia realizada de manera conjunta con la doctora Elena Barlés Báguena bajo el título “Distintas formas de vida, diferentes formas arquitectónicas: los monasterios benedictinos y los cartujos en España”, impartida el 23 de febrero de 2010 dentro del ciclo *La cultura monástica: pasado y presente* (Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, febrero y marzo de 2010). El estudio que ahora se publica está incluido en el trabajo llevado a cabo por el Grupo Consolidado de Investigación Patrimonio Artístico en Aragón (H03/248-58), dirigido por la doctora María Isabel Álvaro Zamora, catedrática del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza.

² El principal hito bibliográfico sobre este tema sigue siendo BRAUNFELS, Wolfgang, *Arquitectura monacal en Occidente*, Barcelona, Barral, 1975.

interior. De hecho, algunos especialistas han llegado a afirmar que “se interpretará erróneamente una edificación monasterial occidental si no se conoce la correspondiente regla monástica”.³ Para no caer en este error, antes de atender a la arquitectura benedictina analizaremos brevemente su observancia religiosa.⁴

Los monjes benedictinos siguen los preceptos de san Benito, nacido en Nursia, provincia de Umbría, hacia el año 480.⁵ Los datos que conocemos de su vida y la de su familia se los debemos a su primer biógrafo, el papa Gregorio Magno (590-604), cuya *Vida de san Benito*, escrita entre 593 y 594, fue incluida en el libro II de sus *Diálogos*.⁶ Según san Gregorio, san Benito perteneció a una familia de clase media acomodada, lo cual permitió que, a pesar de vivir a unos 100 kilómetros de Roma, pudiera estudiar artes liberales. Precisamente durante su estancia en la capital (se desconoce en qué fecha exacta se trasladó allí)⁷ estuvo a punto de verse envuelto en un tema de corrupción, que en ese momento abundaba en la urbe.

³ BRAUNFELS, Wolfgang, óp. cit., p. 13.

⁴ La elección de este tema se debe a que nuestra tesis doctoral tuvo como objeto de estudio un conjunto monástico perteneciente a la orden benedictina. Dicha tesis, titulada *El monasterio nuevo de San Juan de la Peña: historia, arte y arquitectura*, fue defendida el 8 de enero de 2009 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza bajo la dirección de la doctora Elena Barlés Báguena y obtuvo un Premio Extraordinario de Doctorado. El modo de vida de los monjes de la orden benedictina, y en concreto el desarrollado por esta comunidad de religiosos, ha sido estudiado en dos publicaciones: JUAN GARCÍA, Natalia, *San Juan de la Peña y sus monjes: la vida en un monasterio altoaragonés en los siglos XVII y XVIII*, Zaragoza, Delegación del Gobierno en Aragón / CAI, 2007, e ÍDEM, *Monasterio de San Juan de la Peña y sus monjes: vida y costumbres en los siglos XVII y XVIII*, Zaragoza, Delsan, 2011.

⁵ Datos sobre la vida de san Benito se pueden encontrar en COLOMBÁS, García M.^a, *La tradición benedictina: ensayo histórico*, Zamora, Monte Casino, 1989-2002, t. II, p. 118; GIORGI, Rosa, *Santos*, Barcelona, Electa, 2002, p. 53; DÉCARREAU, Jean, “Esbozo histórico del monaquismo benedictino”, en *San Benito, padre de Occidente*, Barcelona, Blume, 1980, pp. 147-378, esp., pp. 156-160; LAWRENCE, Clifford Hugh, *El monacato medieval: formas de vida religiosa en Europa occidental durante la Edad Media*, Madrid, Gredos, 1999, p. 36; LINAGE CONDE, Antonio, *Los orígenes del monacato benedictino en la península ibérica*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1973, t. I, pp. 91-207; MASOLIVER, Alejandro, *Historia del monacato cristiano*, Madrid, Encuentro, 1994, vol. I, pp. 111-129; STANDAERT, Maur, “La vida y la regla de San Benito”, en *San Benito, padre de Occidente*, cit., pp. 13-52; PACAUT, Marcel, *Les ordres monastiques et religieux au Moyen âge*, Paris, Fernand Nathan, 1970, pp. 18-27; VORÁGINE, Santiago de la, *La leyenda dorada*, Madrid, Alianza, 1982, pp. 200-208.

⁶ Sobre esta cuestión véase LINAGE CONDE, Antonio, óp. cit., t. I, pp. 91-92 y 211-222. Para algunos estudiosos las noticias que se ofrecen en este texto están rodeadas de una gran cantidad de milagros y carecen de referencias cronológicas de modo que no pueden considerarse del todo fiables. De hecho, san Gregorio no llegó a conocer a san Benito, ya que cuando el de Nursia murió su biógrafo tenía tan solo siete años.

⁷ “En la ‘vida’ de san Benito no aparece ni una sola fecha. La razón es muy sencilla: era considerado de mal gusto mencionar los años. Las fechas pertenecían a la epigrafía, no a las obras literarias”. COLOMBÁS, García M.^a, *La tradición benedictina*, cit., t. II, p. 132.

Fue entonces, aproximadamente hacia el año 500, cuando eligió retirarse del mundo y dedicarse al silencio, la oración y la espiritualidad. Primero se marchó a Effide y más tarde se trasladó a una gruta del monte Subiaco, donde vivió como un ermitaño, alejado del mundo y en completa soledad. Esta vida de anacoreta hizo que muchas personas fueran a visitarle con el fin de ponerse bajo su protección. En este periodo san Benito desarrolló la función de guía espiritual de todos los que acudían a él, y fueron muchos los que se quedaron a vivir en cuevas individuales, muy próximos unos de otros. Por ello decidió organizar a estas personas bajo unas mismas normas y un único techo. Así, en el año 529 san Benito se trasladó junto con unos pocos a Montecasino, donde fundó el monasterio considerado como la cuna de la orden benedictina. Este cenobio contaba con un templo de pequeñas dimensiones, una cocina, un dormitorio y una portería. Estas dependencias se encontraban en un recinto delimitado por una cerca en el cual no vivían más de treinta monjes. San Benito, a raíz de su propia experiencia como abad de Montecasino, escribió su regla pensando en una comunidad concreta, la que él mismo dirigía, pero nunca proyectó ideas para formar una orden religiosa, como finalmente acabó ocurriendo. La llamada *regla de san Benito* se compone de 73 capítulos, que para los monjes benedictinos suponen el modo de vida que han de seguir. No se trata de leyes severas, sino más bien de una normativa que intenta favorecer la vida en comunidad, dedicada principalmente a la oración. La regla se fue expandiendo por diferentes cenobios de toda Italia y al mismo tiempo se fue introduciendo por Inglaterra, Francia, los países germanos y, por supuesto, España. De esta manera surgieron numerosas casas por toda Europa con una misma observancia basada en una consigna muy clara: *Ora et labora*.

La vida en un monasterio benedictino se conformaba a partir de un grupo de monjes, no necesariamente numeroso (aunque en algunos momentos de su historia y en determinadas casas sí que lo fuera), que vivían bajo un mismo techo y obedecían a un abad.⁸ Según la propia regla, en el interior del recinto monástico los religiosos debían encontrar todo lo necesario para no solo desarrollar, sino también

⁸ Sobre el modo de vida benedictino véase BRAUNFELS, Wolfgang, *óp. cit.*, p. 41; BROOKE, Christopher, *The monastic World, 1000-1300*, Londres, Random House, 1974, pp. 59-74; MOULIN, Léo, "La vida benedictina cotidiana en el pasado y en la actualidad", en *San Benito, padre de Occidente*, *cit.*, pp. 379-472; PACAUT, Marcel, *óp. cit.*, p. 25.

favorecer la vida en comunidad a partir de tres labores fundamentales. Su principal ocupación era el oficio divino, que tenía diferentes celebraciones distribuidas a lo largo del día, a partir de las cuales se estructuraba la jornada benedictina (maitines, laudes, prima, tercia, sexta, nona, vísperas y completas). Los oficios religiosos se complementaban con la *lectio* divina, pues “los monjes debían ocuparse a ciertas horas en la lectura espiritual”⁹ con el fin de que su mente se mantuviese en proporcionado equilibrio. La lectura se llevaba a cabo de forma individual a horas distribuidas a lo largo de la jornada diaria, pero también durante la comida en el refectorio se leían las sagradas escrituras y la regla de san Benito; de hecho, el capítulo 66 indicaba que esto se hiciese “muchas veces en comunidad, para que ninguno de los hermanos alegue ignorancia”.¹⁰ Esta recomendación fue interiorizada por los monjes, que a lo largo de los siglos llegaron a destacar en esta faceta. Los monasterios benedictinos constituyeron importantes centros de lectura y transcripción de documentos. Esta actividad se fue desarrollando en época medieval de tal manera que con el paso de tiempo, ya en la Edad Moderna, llegó a ocupar un lugar preeminente entre los benedictinos, lo que afectó incluso a la arquitectura de sus monasterios, tal y como luego se comprobará.¹¹ El oficio y la *lectio* divinos se combinaban con trabajos de carácter manual, especialmente entre la tercia y la sexta. Según el capítulo 48 de la regla, “los monjes debían ocuparse en ciertos tiempos en el trabajo manual”,¹² porque “la ociosidad es enemiga del alma”.¹³ Para san Benito, el oficio divino no podía ocupar toda la dedicación del monje, y por ello era necesario organizar la jornada, pues no era su intención que los religiosos vivieran en un estado de consagración absoluta a Dios, ya que esto era más propio del mundo eremita que del cenobita.

⁹ Regla de san Benito, cap. 48, 1, consultado a partir de la versión de LINAGE CONDE, Antonio, *La regla de san Benito, ordenada por materias, y su vida, en el español corriente de hoy*, est. prel. de Jean Leclercq, Burgos, Abadía de Silos, 1994, p. 125.

¹⁰ Regla de san Benito, cap. 66, 1, consultado a partir de la versión citada de Antonio LINAGE CONDE (p. 158).

¹¹ Durante los siglos XVII y XVIII la lectura y el estudio alcanzaron tanta importancia que los monjes empezaron a necesitar un espacio propio donde poder desarrollar estas actividades, y este lugar era la celda.

¹² Regla de san Benito, cap. 48, 1, consultado a partir de la versión citada de Antonio LINAGE CONDE (p. 125).

¹³ *Ibidem*.

LOS MONASTERIOS BENEDICTINOS: LAS CONGREGACIONES
DE SAN BENITO DE VALLADOLID Y CLAUSTRAL TARRACONENSE Y CESARAUGUSTANA

La orden benedictina en España estuvo constituida por dos congregaciones: la de San Benito de Valladolid y la Claustral Tarraconense y Cesaraugustana. Ambas estaban formadas por diversos monasterios autónomos que se hallaban bajo la autoridad de un superior que actuaba como presidente de la congregación, el cual era aprobado por sede apostólica. Las dos se regían por unos estatutos propios, también llamados *constituciones*, y por la reunión continuada de un capítulo general; además, sus casas recibían visitas regulares. Sin embargo, a pesar de todo este aparato administrativo-institucional, los monasterios benedictinos españoles no estaban estrechamente vinculados unos con otros, sino que cada congregación vivía y se organizaba con absoluta independencia.

La Congregación de San Benito de Valladolid se formó en el año 1390 en el monasterio que le da nombre y vivió su momento de mayor esplendor durante el siglo XVII.¹⁴ Comprendía las casas castellanas, las gallegas, las asturianas, una andaluza (la de Santo Domingo de Silos de Sevilla) y tres catalanas (la de Montserrat, la de San Benito de Bages y la de San Feliu de Guixols, que, aunque en un primer momento eran claustrales, luego se pasaron a la congregación de Valladolid). Sus límites geográficos eran, tal y como asegura un documento de 1743, “al mediodía, el monasterio de San Benito de Sevilla; al norte, San Salvador de Oña en el arzobispado de Burgos. Al oriente, San Feliu de Guixols, junto a Gerona en Cataluña; y al poniente, San Juan de

¹⁴ Sobre la Congregación de San Benito de Valladolid véase ALDEA VAQUERO, Quintín, Tomás MARÍN MARTÍNEZ y José VIVES GATELL, *Diccionario de historia eclesiástica*, Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1973, tomo III, pp. 210-211; COLOMBÁS, García M.^a, *La tradición benedictina*, cit., t. VII, parte 2, pp. 532-539; *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, Madrid, Espasa-Calpe, [1908-1930], vol. 66, 1912, s. v. *Valladolid*; MASOLIVER, Alejandro, “El monasquismo a Catalunya en els segles XVI-XVII”, *Studia Monastica*, 29 (1978=, pp. 352-355; ÍDEM, *Historia...*, cit., vol. 2, pp. 187-197; RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Luis, *Historia del monasterio de San Benito de Valladolid*, Valladolid, Caja de Ahorros de Valladolid, 1981, p. 143; SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, “La savia benedictina de Europa”, en *Silos: un milenio. Actas del Congreso Internacional sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos*, Burgos, Universidad, 2003, vol. 1, pp. 19-28. esp. p. 27; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid: los priores (1390-1499)*, Silos, Abadía de Silos, vol. I, 1973; ÍDEM, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid (1613-1701)*, Silos, Abadía de Silos, vol. IV, 1982; ÍDEM, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid (1701-1801)*, Silos, Abadía de Silos, vol. V, 1984; ÍDEM, “El monasterio de Silos en su época observante vallisoletana”, en *Silos: un milenio*, cit., vol. 1, pp. 149-172.

Poyo, junto a Pontevedra en Galicia”.¹⁵ Los religiosos vallisoletanos se hacían llamar *Congregación de San Benito de España e Inglaterra*, título que, como dice Colombás, era “tan rotundo como inexacto, pues ni la Congregación abarcaba todos los monasterios benedictinos de España, ni pertenecieron a ella los benedictinos ingleses del exilio, salvo por un reducido lapso de tiempo y nunca en su totalidad”.¹⁶ La congregación de Valladolid se caracterizó casi siempre por el espíritu reformado y cumplidor de los votos religiosos; de hecho, sus monjes eran conocidos como *observantes*. El deseo vallisoletano de establecer la verdadera observancia benedictina contrastó con el espíritu que predominó entre los de la congregación claustral, quienes se mostraron siempre reacios a cualquier cambio en sus relajadas costumbres.

La Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana se gestó en el primer tercio del siglo XIII (1215-1227) y estuvo conformada por los monasterios benedictinos de Aragón y Cataluña, a los que en determinados momentos de la historia se añadieron los de Navarra y la Rioja.¹⁷ Sus monjes eran conocidos como *claustrales*, nombre que se impuso por tradición popular a modo de ironía, pues el término proviene de *clausura* o *cerradura*, condición que no respetaban; de hecho, “no guardaban clausura y tenían abiertos los claustros y puertas de los monasterios para cuantos querían entrar y salir de ellos”.¹⁸ Los claustrales, como ya se ha señalado, siempre se mostraron reacios a la reforma de sus costumbres, y algunos estudiosos piensan que esto se debe a que, “fundada y originada en una época de gran decadencia monástica, la Congregación Claustral nunca llegó a restablecer en sus monasterios la plena observancia

¹⁵ Archivo del Monasterio de Silos (AMS), ms. 58, ff. 1-40, *Carta sobre el ocho por ciento...*, cit., 1743. Tenemos conocimiento de este documento gracias al padre Lorenzo Maté, monje que fue bibliotecario de Silos durante muchos años y ahora se encuentra en el monasterio de Montserrat de Madrid.

¹⁶ COLOMBÁS, García M.^a, *La tradición benedictina*, cit., t. VII, parte 2, p. 532. Esto mismo fue señalado en una carta del padre Sarmiento: “La extensión a Inglaterra es solo honoraria y nominal”.

¹⁷ Sobre la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana véase ALDEA VAQUERO, Quintín, Tomás MARÍN MARTÍNEZ y José VIVES GATELL, óp. cit., tomo III, p. 210; *Analecta Montserratensia*, Montserrat, Monestir de Montserrat, 1928-1964; *Enciclopedia universal ilustrada...*, cit., vol. 13, s. v. *claustral*; íbidem, vol. 59, s. v. *tarraconense*; COLOMBÁS, García M.^a, *La tradición benedictina*, cit., t. VI, pp. 240-248, y t. VII, parte 2, pp. 521-532; GALITÓ i PUBILL, Miguel, “La Congregación Claustral Tarraconense en el siglo XVIII, según el ‘Registre de la Congregació de Sant Benet 1707-1742’. Primera aportación para su estudio”, *Yermo*, 17 (1979), pp. 45-68; MASO-LIVER, Alejandro, “El monaquismo...”, cit., pp. 345-396; ÍDEM, *Historia...*, cit., vol. 2, pp. 118-121, y vol. 3, p. 23; TOBELLA, Antoni Maria, “La Congregació Claustral Tarraconense i les diverses recapitulacions de es seves constitucions provincials”, *Catalonia Monástica*, 2 (1929), pp. 111-251.

¹⁸ *Enciclopedia universal ilustrada...*, cit., vol. 13, s. v. *claustral*.



CONSTITUTIONES
CONGREGATIONIS TARRACONEN.
Ordinis Claustralis Sanctiss. Patriarchæ Be-
nedicti renovatæ & reformatæ in Ca-
pitulo Generali anno 1662.

Título de las Constituciones de la Congregación Claustral Tarraconense Cesaraugustana, publicadas en Barcelona en 1662 (Tipografía Antoni La Cavalleria) y reimpresas en 1737.

de los puntos esenciales de la regla benedictina”.¹⁹ La verdad es que prácticamente desde sus inicios se detectaron una serie de comportamientos dudosos en el cumplimiento de la vida monástica.

La observancia de los benedictinos de ambas congregaciones estaba controlada por medio de los monjes visitantes, religiosos de la propia congregación que se dedicaban a visitar todos los monasterios de la provincia. Su tarea fundamental era comprobar que ciertamente en todas las casas se seguía la regla de san Benito y los preceptos que en ella se fijaban. Nombrados en el capítulo general de la congregación, ocupaban su cargo por un periodo de tres años. Cuando estaban de visita en los diferentes monasterios tenían una autoridad equivalente a la del abad de la casa, y por tanto los demás religiosos debían respetarle y obedecerle.

Ambas congregaciones fueron muy diferentes entre sí, tanto por el número de monjes (mucho mayor en la de San Benito de Valladolid) como por su aportación a la cultura, y especialmente por el tipo de observancia que se practicaba en el interior de sus monasterios. Las diferencias que se pueden señalar entre ambas son abundantes. Además, entre sus monjes, como se enorgullecían de reconocer los propios vallisoletanos, no había “conexión alguna de gobierno”,²⁰ lo que indica que eran bastante independientes unos de otros. Esta circunstancia, es decir, la individualidad que se vivía en

¹⁹ ALDEA VAQUERO, Quintín, Tomás MARÍN MARTÍNEZ y José VIVES GATELL, óp. cit., tomo III, p. 210.

²⁰ AMS, ms. 58, ff. 1-40, *Carta sobre el ocho por ciento pedido a la Religión de San Benito*, del padre Martín Sarmiento, 1743, f. 5.

los monasterios benedictinos, se manifiesta no solo en su arquitectura, como luego veremos, sino también en sus prácticas y costumbres, lo que vamos a exponer a continuación con algunos ejemplos. Con el fin de conocer, a grandes rasgos, las dos congregaciones, señalaremos algunos rasgos definitorios de cada una de ellas.

Mientras que los abades de la congregación vallisoletana ocupaban el cargo durante tres años, los de la claustral tenían el puesto vitalicio. En palabras del padre Buenaventura Tristany, en su libro de 1677, “los monjes negros de San Benito estan constituidos en dos classes diferentes, unos se llaman observantes, otros se llaman claustrales. [...] de los primeros, los abades son trienales [...] y de los segundos los abades son perpetuos”.²¹ Efectivamente, el cargo de los abades de la Congregación de San Benito de Valladolid era temporal. Eran elegidos entre la propia comunidad de monjes por un periodo concreto: “los abades temporales gastan la hacienda en regalos para obtener ascensos, y los oficios no se reparten según la capacidad de los monjes, sino según la amistad o conveniencia”.²² Por otro lado, el hecho de que el abad fuera vitalicio, como ocurría en la Claustral Tarraconense y Cesaraugustana, tenía ventajas pero también inconvenientes, pues, “en lo posible, se comportaban como grandes señores”;²³ es más, en los monasterios benedictinos catalanes era habitual que entre sus monjes hubiera miembros de la nobleza.

Los monjes visitantes reprocharon la falta de pobreza individual que notaba en el vestuario señalando “que ningún monje ni fraile lego se vista interior ni exteriormente de tela lustrosa; téngolas por tales las de pelocamello doble o sencillo o camellón por más que se moje. Y también tengo por indecente los calzones blancos de gamuzas o ante”.²⁴ Fue igualmente criticado en numerosas ocasiones el hecho de que muchos religiosos tuviesen criado particular “por los inconvenientes graves que se

²¹ TRISTANY, Buenaventura, *Corona benedictina adornada de lo más precioso de sus singulares prerrogativas con el esmalte de la jurisdicción ordinaria, que pueden ejercer los presidentes de la muy ilustre y esclarecida Congregación Claustral de San Benito de la Provincia Tarraconense, y Cesaraugustana, Navarra y Obispado de Mallorca, que ciñe y defiende las personas de los monjes y bienes de los conventos de quien se atreviere a su injuria y les ofendiere*, Barcelona, Raphael Figuerò, 1677, p. 220.

²² ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid (1701-1801)*, cit., vol. v, p. 126.

²³ Véase COLOMBÁS, García M.^a, *La tradición benedictina*, cit., t. VII, parte 2, p. 525.

²⁴ ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid (1701-1801)*, cit., vol. v, p. 279.



Fragmento del grabado que aparece en la portada del libro Corónica general de la Orden de San Benito, patriarca de los religiosos, publicado en 1617 por fray Antonio de Yepes, monje de la Congregación de San Benito de Valladolid.

experimentan en la Religión del abuso de los criados, que aseglaradamente llaman pajes”.²⁵ También se señala la falta de observancia monacal del voto de clausura. En la congregación de Valladolid hallamos “el escándalo que padecen los seglares de algunos religiosos de no buenas costumbres que olvidados de las obligaciones de su estado viven libremente fuera de sus conventos y no dentro de ellos”.²⁶ En efecto, era habitual “la salida del monasterio [...]. He visto muchas veces a los que andan peregrinando [...] en gran detrimento de la observancia regular y de dicho voto”.²⁷ Un rasgo que caracterizó desde siempre a los claustrales fue el hecho de no llevar una vida en común, elemento fundamental del monacato benedictino. Al parecer, era muy frecuente en las abadías que cada monje viviera con absoluta independencia, y que solo comiesen “algún día juntos por cumplir”.²⁸ Si hacemos caso a un documento fechado

²⁵ ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid (1701-1801)*, cit., vol. v, p. 279.

²⁶ ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid (1613-1701)*, cit., vol. iv, p. 341.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Archivo del Monasterio de Monjas Benitas de Jaca (AMMBJ), Papeles sueltos, *Discurso sobre el real patronato y derecho de los reyes de España por lo perteneciente a presentación de abadías benedictinas de castilla, de Aragón y de Cataluña*, 1757.

en 1757, los religiosos claustrales tenían “sus votos tan moderados que justamente se duda sean suficientes para formar estado religioso”.²⁹

En la Congregación de San Benito de Valladolid fue necesario corregir el voto de silencio, que los religiosos tampoco cumplían, pues se mostraban “locuaces e importunos en peticiones indiscretas al silencio”.³⁰ También se denunció la falta de asistencia al coro, esto es, al oficio divino, sobre lo que se señaló que “no se puede dudar que el principal instituto de nuestra Religión es el de la vida contemplativa y que vive en mal estado el que vive con descuido notable en la principal ocupación de su instituto”.³¹ Algo que todavía llamaba más la atención era el hecho de que algunos monjes se hicieran servir la cena en sus celdas, pues más de una vez hubo que advertir que cenasen “todos o en la cillería o en otra pieza deputada para este efecto y de ningún modo en las celdas particulares”.³²

Otro de los motivos de las frecuentes reprimendas de los superiores de la congregación era el exceso de tabaco. A este respecto, se suplicó que se cortase “de raíz la perniciosa y abominable costumbre de los referidos vicios, que aunque a los religiosos les parezca ardua y gravosa esta reformatión, entiendan que así lo requiere la pureza del estado que profesamos”.³³ También eran habituales los juegos, sobre todo de naipes (“no es menor indicio del estado que hoy tiene la pobreza la continuación y frecuencia del juego, especialmente de naipes, aun en casas que se precian de grandes y religiosas, y las más veces en cantidad excesiva y en muchas ocasiones a la vista de seglares, de que se sigue mal ejemplo y no poco escándalo”),³⁴ e incluso la participación en cacerías. Cómo debía ser la situación para que la congregación claustral tuviera que prohibir “los juegos de azar, o de dados, y cualquier otro vedado por la ley; las cacerías, que se realizan con estrépito, con perros, con aves y con voces”.³⁵

²⁹ *Ibidem.*

³⁰ ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid (1701-1801)*, cit., vol. V, p. 283.

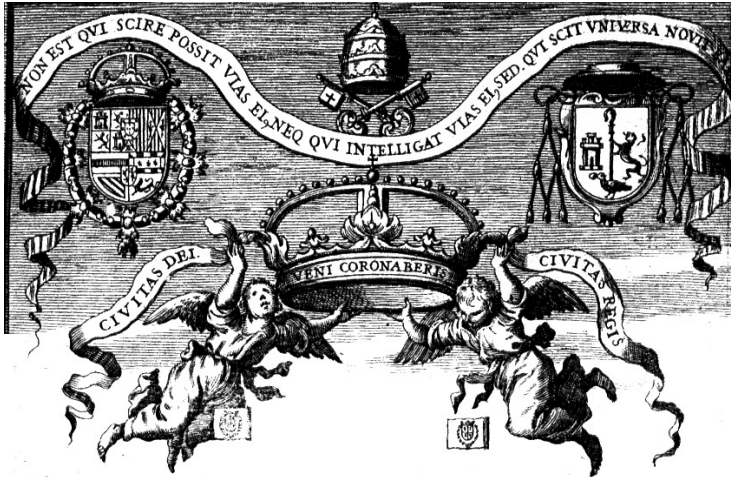
³¹ *Ibidem*, p. 287.

³² *Ibidem*, p. 283.

³³ *Ibidem.*

³⁴ *Ibidem*, p. 292.

³⁵ *Constitutiones Congregationi Tarraconense et Cesaraugustanae Claustralis Sanctissimi Patriarchae Benedicti. Renovata et Reformata in capitulo generali*, Barcelona, Tipografía Antoni La Cavalleria, 1662 (reimpresión de 1737), p. 81.



Fragmento del grabado que aparece en la portada del libro de fray Buenaventura Tristany Corona benedictina adornada de lo más precioso de sus singulares prerrogativas..., publicado en Barcelona por Rafael Figuro en 1677.

La falta de limpieza y decoro en las iglesias era otra de las cuestiones que se solían denunciar, insistiendo en que era necesario cuidar “el aseo y limpieza de los templos, adorno de los altares y decencia de los ornamentos y vasos sagrados, así en los monasterios como en las iglesias y oratorios de sus prioratos”.³⁶ Por otro lado, la congregación claustral prohibió terminantemente el uso de armas por considerarlo algo opuesto a la sencillez y la paz de los monjes, a quienes se recomendó que se deshiciesen de “pedreñales, pistolas, carabinas, puñales, dagas, y otros objetos que ocultamente llevan armas”.³⁷ Existen muchas más cuestiones sobre las observancias de la congregación vallisoletana y la claustral, pero, como apunta un documento de 1757 encontrado en el Archivo del Monasterio Benedictino de Jaca, “se omiten por notorias”.³⁸

³⁶ ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid (1701-1801)*, cit., vol. v, p. 253.

³⁷ *Constitutiones Congregationi Tarraconense et Cesaraugustanae...*, cit., p. 84.

³⁸ AMMBJ, Papeles sueltos, *Discurso sobre el real patronato...*, cit.

LAS COMUNIDADES BENEDICTINAS: SUS MONJES

Antes de meternos de lleno en su arquitectura, intentaremos explicar brevemente quiénes habitaron los conjuntos benedictinos, de modo que se pueda entender mejor la forma de sus monasterios. Las comunidades benedictinas en España estaban constituidas por monjes priorales, claustrales, un abad, un prior mayor y un procurador de la mensa, así como novicios, criados, donados y sirvientes, tal y como hemos podido comprobar estudiando la documentación específica del monasterio nuevo de San Juan de la Peña.

Los *priorales* se denominaban así porque regían un priorato, conformado por diferentes pueblos, donde se ocupaban de dirigir la vida parroquial de los feligreses. La doctora Ana Isabel Lapeña, al hablar del caso pinatense, los define como “los varios oficiales que existieron dentro de la estructura monástica, auxiliares del abad, en su circunscripción correspondiente”.³⁹ Para otros estudiosos, como Jorge Tua Pereda, Lorenzo Maté Sadornil y Begoña Prieto Moreno, puede entenderse por *prioratos* “unidades con relativa autonomía, encargadas de la administración de una parte determinada de la hacienda, pero dependientes del monasterio principal, al cual transferían sus excedentes después de satisfacer sus necesidades de autoconsumo”.⁴⁰ Otros investigadores de los monasterios castellanos, por ejemplo Juan José García González, opinan que los prioratos surgieron como solución a “la necesidad de controlar más estrechamente el extenso campo del dominio abacial”,⁴¹ lo cual llevó a crear “ciertas entidades administrativas menores, situadas en la periferia, al frente de las cuales se encontraba un reducido grupo de monjes”,⁴² también llamados en ocasiones (especialmente en la congregación vallisoletana) *monjes oficiales*. Así, los priorales, a cambio de controlar la vida religiosa de los habitantes de las villas que constituían el priorato en cuestión, percibían unas rentas (dato importante y que debemos recordar para cuando hablemos de la arquitectura), gracias a las cuales mantenían su cargo y asumían sus gastos personales —comida, vestuario, etcétera—, así como el pago de los criados que tenían a su cargo.

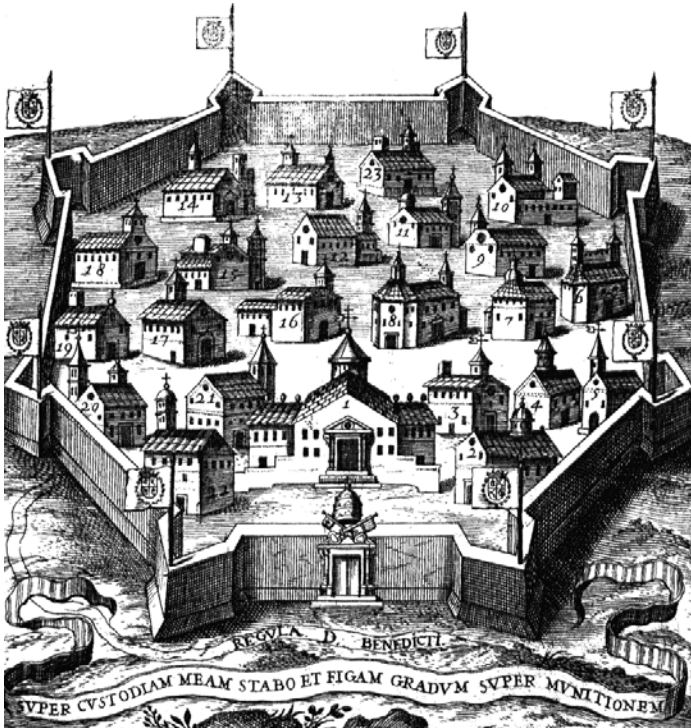
³⁹ LAPEÑA PAÚL, Ana Isabel, *El monasterio de San Juan de la Peña desde sus orígenes hasta 1410*, Zaragoza, CAI, 1989, pp. 288-290.

⁴⁰ MATÉ SADORNIL, Lorenzo, JORGE TUA PEREDA y BEGOÑA PRIETO MORENO, “Contabilidad y gestión económica en los monasterios benedictinos (siglo XVIII)”, en *Silos: un milenio*, cit., vol. 1, pp. 321-352.

⁴¹ GARCÍA GONZÁLEZ, Juan José, *Vida económica de los monasterios en el siglo XIV*, Valladolid, Universidad, 1972, p. 48.

⁴² *Ibidem*, p. 49.

Por otro lado, en las comunidades benedictinas había monjes claustrales, pues, tal y como señalaban las *Constituciones* de la congregación tarraconense, “los monasterios de esta Congregación se componen de monjes claustrales, a quienes no se encomienda ninguna administración”.⁴³ Aunque no se encargaban de dirigir la vida espiritual en ningún priorato, percibían igualmente rentas para costear su vestuario y manutención, tal y como ocurría en el caso concreto del monasterio nuevo de San Juan de la Peña.⁴⁴



Fragmento del grabado de la portada del libro de fray Buenaventura Tristany en el que se representan los monasterios que conforman la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaugustana.

⁴³ GARCÍA GONZÁLEZ, Juan José, óp. cit., p. 49.

⁴⁴ De hecho, esto era una anomalía respecto al resto de casas de claustrales tarraconenses. Esta singularidad sorprendía en el seno de la propia congregación, que “no entiende bajo este decreto sobre las porciones que se han de dar a los ausentes sean oficiales o claustrales que se comprenda bajo cualquier causa al monasterio de San Juan de la Peña (ni a otro monasterio de su condición), donde se hace vida en común, y se distribuyen ciertos réditos entre los claustrales, aunque estén ausentes, para subvenir a sus necesidades”. *Constitutiones Congregationi Tarraconense et Cesaugustanae...*, cit., pp. 73-74.

Tanto priorales como claustrales estaban regidos directamente por el abad, aunque no eran elegidos por él, ya que, como apunta determinada documentación, los claustrales, es decir, los que “pertenecen a la Mensa Claustral, los elige el claustro”,⁴⁵ mientras que los monjes priorales “los elige el Abad”.⁴⁶ El abad era quien regía y gobernaba la comunidad. Su elección y su nombramiento se hacían por acuerdo de la Casa Real y la congregación correspondiente. Se encargaba de dirigir al resto de monjes por el buen camino de la vida monástica y asumía una serie de responsabilidades públicas que le obligaban a realizar numerosos viajes para tratar diversos asuntos; de ahí la necesidad de contar con la figura de un segundo abad en los monasterios benedictinos para las ocasiones en las que el primero estuviese ausente. Desde el punto de vista jerárquico, en lo que a rango eclesiástico se refiere, tras el abad se encontraba el prior mayor. Cuando la abadía estaba vacante, este gobernaba con total autoridad y se encargaba de realizar las tareas que de ordinario debía hacer el abad. Desarrollaba un papel intermedio, ya que era el vínculo entre el abad y la comunidad de monjes. Además existía la figura del procurador de la mensa, que era la voz de los claustrales en los capítulos que celebraba la comunidad.

En las casas benedictinas había otra figura de gran importancia en el seno de la comunidad: los novicios. Eran jóvenes que querían profesar en la orden, para lo cual debían permanecer durante un año en el monasterio con el fin de recibir formación.⁴⁷ Una vez comprobados el tesón y la insistencia de los solicitantes para ingresar en la vida conventual, podían acceder al interior del recinto monástico. San Benito de Nursia dispuso que los nuevos monjes permanecieran en la hospedería; por eso debía haber una estancia destinada a este fin, cuestión que afecta a la forma de los monasterios, como se verá más adelante. Además, en los monasterios también vivían criados, donados y sirvientes. Se ocupaban de las labores domésticas, pero debían participar en las celebraciones de los oficios litúrgicos siempre y cuando sus labores se lo permitiesen. Normalmente eran familiares de los monjes, aunque para su ingreso debían donar una parte o la totalidad de sus bienes particulares a la comunidad, y a cambio

⁴⁵ Archivo Histórico Provincial de Huesca (AHPHu), Hacienda, 15981/5, documento fechado el 23 de febrero de 1689.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ *Regla de san Benito, con glosas para una lectura actual de la misma*, por Cassià M. Just, trad. de García M.^a Colombás, Zamora, Monte Casino, 1983, cap. LVIII, p. 610.

recibían de ella lo preciso para cubrir sus necesidades materiales. Tenían un estatus especial, intermedio entre el monje y el laico. Los donados y sirvientes eran personas que vivían y trabajaban dentro del recinto monástico; en el caso pinatense, ayudaban “a llevar el peso de la comunidad”.⁴⁸

Esta era, pues, la organización de la comunidad: monjes priorales, claustrales, abad, prior mayor, procurador de la mensa, novicios, criados, donados y sirvientes. Todos ejercían funciones concretas en el monasterio y ocupaban cargos de responsabilidad, y del desempeño de estos dependía la prosperidad de la comunidad o su decadencia.⁴⁹ Vivían en el interior de un mismo recinto monástico, que en el caso de la arquitectura benedictina tenía unas características concretas, tal y como vamos a comprobar a continuación.

LA ARQUITECTURA BENEDICTINA: UNA APROXIMACIÓN

Una vez conocido el modo de vida y el organigrama de las comunidades benedictinas, ya estamos en condición de entender cómo era su arquitectura. Antes de nada hay que señalar que, a diferencia de algunas órdenes religiosas que manifiestan cierta unidad en sus planes arquitectónicos, la benedictina presenta, a lo largo de su dilatada historia, variadas planimetrías y diferentes diseños en sus fábricas. San Benito determinó el espíritu y las normas generales de la vida cotidiana, al tiempo que codificó una serie de actividades que regían la vida de los monjes. Sin embargo, en ningún momento indicó nada respecto a la forma o la distribución concreta que debían tener los conjuntos monásticos. Lo afirma rotundamente Wolfgang Braunfels cuando señala que “en la Regla de San Benito no se habla de arquitectura”,⁵⁰ pero está claro que el contenido de sus capítulos influyó en la construcción de las casas de la orden.

La regla establecía unas directrices sobre las actividades que debían realizarse, y de ahí surgieron las estancias que requerían. San Benito señaló que en el interior del

⁴⁸ Biblioteca Pública del Estado en Huesca (BPE Huesca), *Libro de actas de gestis, 1681-1721*, f. 27.

⁴⁹ Además de este organigrama, en el seno de la comunidad había otros cargos en las casas benedictinas, como el enfermero, el limosnero, el sacristán, el ecónomo, el portero, el cocinero, el maestro de gramática y el maestro de capilla. Esta organización se puede ver en el caso concreto del monasterio nuevo de San Juan de la Peña, que ha sido estudiado en JUAN GARCÍA, Natalia, *San Juan de la Peña y sus monjes...*, cit., pp. 119-129, e ÍDEM, *Monasterio de San Juan de la Peña y sus monjes...*, cit., pp. 165-181.

⁵⁰ BRAUNFELS, Wolfgang, óp. cit., p. 41.

monasterio el religioso había de encontrar todo lo necesario para desarrollar su vida en plenitud, con el fin de que no tuviese que salir de los límites del recinto monástico. Analizando los capítulos de la regla nos damos cuenta de que no ordenaba, sino que presuponía unas dependencias. No decía explícitamente que hubiera de construirse una enfermería, sino que determinaba las tareas que hacían los monjes en ella y mencionaba que “para los hermanos enfermos haya un local aparte” (cap. XXXVI). Tampoco obligaba a que las casas tuvieran una hospedería, pero los novicios eran admitidos en esta estancia, y era en ella donde debían pasar unos días: “permítasele entrar y esté en la hospedería unos pocos días” (cap. LVIII). San Benito no hablaba sobre cómo debían ser la cocina, la despensa o la huerta, porque daba por hecho que en las casas ya existían, o tenían que existir, estas estancias: “alguno mientras hace algún trabajo en la cocina, en la despensa, en un servicio, en la panadería, en la huerta o en otro oficio, o en cualquier otro lugar” (cap. XLVI). Tampoco expresó claramente que los monasterios tuvieran que tener una sala capitular, sino que en el capítulo III de su regla señaló que, “siempre que en el monasterio haya que tratar asuntos de importancia, convoque el abad a toda la comunidad” en una habitación. En definitiva, fueron las comunidades las que, a partir de las actividades que debían realizar, es decir, a partir de la función, desarrollaron la forma y la distribución espacial de sus casas.

En cierta medida, tal y como afirma Pedro Navascués, “no es cuestión de estilo lo que se ventila en la arquitectura, sino de organización funcional para el mejor cumplimiento de sus fines”.⁵¹ Así, los monasterios constituyeron una interpretación más de la regla, pues, al igual que los monjes tuvieron que concretar cómo y cuándo debían celebrar sus oficios religiosos, también hubieron de definir qué tipo de construcción era la más adecuada para llevar a cabo puntualmente las actividades dispuestas en los 73 capítulos. A la luz de las indicaciones que da el propio san Benito, a lo largo del tiempo se fue desarrollando un esquema de monasterio elaborado por los propios monjes, quienes de manera anónima contribuyeron a su evolución: “la regla [...] dibuja lo más importante, esto es, un sistema de vida que luego se articulará arquitectónicamente del modo más adecuado”⁵² teniendo en cuenta las necesidades de sus moradores.

⁵¹ NAVASCUÉS PALACIO, Pedro, *Monasterios de España*, Madrid, Espasa-Calpe, t. 1, 1988, p. XIII.

⁵² NAVASCUÉS PALACIO, Pedro, *Monasterios en España: arquitectura y vida monástica*, Barcelona, Lunwerg, 2000, p. 12.

La cristalización del esquema básico y de la organización racional del monasterio benedictino tuvo lugar en época carolingia, en concreto en el plano de Saint-Gall localizado en un pergamino —guardado en la biblioteca de la abadía— que se conservó porque en su reverso se había escrito la vida de san Martín. En este diseño se puede observar la disposición general de un cenobio benedictino del siglo IX edificado de acuerdo con la regla de san Benito. En el plano de Saint-Gall están contempladas las dependencias necesarias para el desarrollo de la vida monacal, distribuidas en tres áreas perfectamente delimitadas: habitaciones donde vivían artesanos, criados, donados y trabajadores del monasterio; estancias para personas ajenas a la comunidad, como huéspedes y peregrinos, y por último la zona de clausura, donde residían los monjes. En esta última área la arquitectura benedictina tiene su principal rasgo identificador. Todas las órdenes monásticas han realizado alguna contribución, además de a la historia de la religión, a la de la arquitectura. La aportación de la Orden de San Benito es, sin duda, el claustro.⁵³ Se trata de un espacio cerrado constituido por cuatro galerías, pandas o corredores que rodean un patio central abierto alrededor del cual se disponen las dependencias necesarias para llevar un modo de vida común.⁵⁴ El claustro organizaba espacialmente las dependencias de uso comunitario de los monjes y permitía el acceso directo a la iglesia, que en el caso de Saint-Gall se dispuso en el lado norte, mientras que el dormitorio y el calefactorio se ubicaron en el este, el refectorio se situó en el sur y, por último, las bodegas y almacenes se ubicaron en el oeste. Lamentablemente, a pesar de la perfección del diseño de este plano, el edificio nunca se llegó a construir.

En cualquier caso, como decimos, el claustro fue el principal legado que dejó la arquitectura benedictina de los primeros siglos. Además de servir como distribuidor espacial, constituía la principal vía de comunicación de todas las dependencias de uso comunitario. Hay que considerar que uno de los principales preceptos de la regla de san Benito era que los monjes debían desarrollar sus actividades cotidianas (comer, orar, leer, trabajar, dormir...) en comunidad, y por ello todos los miembros habían de hacer los mismos recorridos a las mismas horas. Esta circunstancia requería una dis-

⁵³ Sobre el origen del claustro benedictino véase ADELL I GISBERT, Joan Albert, y Eduard RIU-BARRERA, “La configuración arquitectónica de los monasterios, de los orígenes al año 1000”, en *Tiempos de monasterios: los monasterios en Cataluña alrededor del año mil*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2000, pp. 168-185, esp. p. 169.

⁵⁴ NAVASCUÉS PALACIO, Pedro, *Monasterios de España*, cit., p. 13.

tribución interior de las casas que no entorpeciera sus movimientos, sino que les permitiera e incluso facilitara el acceso rápido y directo a las distintas estancias. El tipo de dependencias y la forma de colocarlas en torno al claustro se fue definiendo con el transcurso del tiempo, puesto que a lo largo de los siglos los preceptos variaron notablemente en relación con los marcados por el fundador de la orden. En este proceso, y especialmente en época medieval, se produjo un hito fundamental: Cluny. Este monasterio recogió en su diseño la herencia benedictina e incluso la mejoró y perfeccionó en diferentes fases constructivas, que se conocen como Cluny I, Cluny II y Cluny III. Estos planes marcaron nuevos modelos en la disposición de los edificios gracias a la buena gestión llevada a cabo por cuatro abades: Odón, Mayeul, Odilón y Hugo.⁵⁵

Cluny plasmó en su arquitectura los nuevos cambios producidos en las costumbres de los monjes benedictinos con respecto a lo establecido originalmente por la regla. Sin embargo, a pesar de estos hechos iniciales (Saint-Gall en los orígenes de la orden y Cluny más adelante), nunca se forjó un modelo único de edificio benedictino. De hecho, aun siguiendo unas pautas lógicas derivadas de la necesidad de adecuar la forma y la distribución de los conjuntos monásticos al específico modo de vida de los monjes, durante la Edad Media no existieron dos monasterios benedictinos iguales. Hemos de tener en cuenta que la distribución concreta de las estancias de cada conjunto dependía de su ubicación (la topografía y la orografía del terreno, el clima, la altitud, la presencia de agua, etcétera), de las rentas con que contaban los religiosos para construir las edificaciones, de la congregación a la que pertenecían, de la cualificación de los técnicos que las ejecutaron y, por supuesto, de la época y los lugares concretos donde fueron levantadas las fábricas, circunstancias todas ellas que hicieron que cada casa siguiera sus propias directrices.

Esto se puede comprobar perfectamente en el caso español —ámbito geográfico en el que se centra este trabajo—, pues ninguna de las dos congregaciones benedictinas existentes —las anteriormente citadas, la de San Benito de Valladolid y la Claustral Tarraconense y Cesaraugustana— estableció normas específicas sobre arquitectura. Además, sus monasterios no estaban vinculados entre sí, ya que no existían lazos que

⁵⁵ Para conocer la labor llevada a cabo por estos cuatro abades de Cluny en relación con las mejoras constructivas en este monasterio, consúltese BRAUNFELS, Wolfgang, *óp. cit.*, pp. 74-76; COLOMBÁS, García M.^a, *La tradición benedictina*, cit., t. II, pp. 289-316; DÉCARREAU, Jean, *óp. cit.*, pp. 231-232; LAWRENCE, Clifford Hugh, *óp. cit.*, p. 117.

podrían relacionar una casa con otra más allá de su pertenencia a la congregación, que conllevaba la inspección por parte de unos monjes visitantes y la reunión de los abades en el capítulo general —ambas acciones realizadas cada tres años—, así como el sometimiento a unas constituciones comunes, tal y como antes hemos señalado.

En nuestro país, en la Edad Media no hay un ejemplo arquitectónico tipológico que sirviera de modelo para todos los demás, aunque algunos especialistas aseguran que la belleza de los capiteles del claustro del monasterio de Santo Domingo de Silos oculta el verdadero interés que tiene la estructura arquitectónica, y se refieren a esta idea con estas palabras: “la fama e importancia de la escultura silense han hecho que las dependencias claustrales de este monasterio hayan pasado prácticamente desapercibidas”,⁵⁶ a pesar de que se trata de “la primera manifestación hispana conservada de lo que es el proyecto de un claustro de organización topográfica típicamente benedictina”.⁵⁷ En cualquier caso, la tónica general de las casas benedictinas medievales en

TIT. VIII.

De Visitoribus.

CAP. I.

§. I.

Visitorū nominatio a pro futuro triennio celebranda erit in Capitulo Generali, Canonica, secreta, per schedulas, & in omnibus per Præsidentium electionibus, vt infra tit. de Capitulo Generali statuitur. Officia Visitoris, & Præsidentis in eandē personam pro eodem triennio non concurrant; poterit

Capítulo de las Constituciones de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana de 1662 dedicado a la labor de los monjes visitantes.

⁵⁶ BANGO TORVISO, Isidro G., “Las oficinas claustrales medievales del monasterio de Santo Domingo de Silos. Una aproximación a su estudio y topografía”, en *Silos: un milenio*, cit., vol. 4, pp. 49-92, esp. p. 49.

⁵⁷ *Ibidem*.

España denota una falta de unidad en la arquitectura que se mantuvo durante la Edad Moderna. Esta situación se debe a una razón fundamental que tiene que ver con la organización interna de las comunidades, basada en la división de rentas particulares y con distinción entre la mensa abacial y la conventual. El abad era quien distribuía los beneficios entre todos los monjes según la función que desempeñaba cada uno de ellos. Estos ingresos les servían para sufragar sus propios gastos individuales. De esta manera, los monjes no poseían rentas corporativas comunitarias, como ocurre en otras órdenes religiosas, sino que percibían beneficios particulares por desempeñar sus cargos en el monasterio. Esta distribución fue implantada durante la Edad Media y se mantuvo a lo largo de la Edad Moderna.⁵⁸

Los benedictinos nunca cambiaron su sistema administrativo, esto es, no cedieron el disfrute de sus rentas particulares en favor del bien común. Esta gestión económica de las comunidades tuvo como consecuencia un singular fenómeno en la arquitectura que explica la tendencia generalizada a seguir habitando en viejos cenobios en lugar de levantar nuevos conjuntos monásticos, los cuales habrían tenido que sufragarse necesariamente con los ingresos individuales, a los que los monjes nunca estuvieron dispuestos a renunciar. Lo explica claramente Colombás cuando dice que “la conservación de edificios tan espléndidos como el monasterio de Ripoll, el claustro de Sant Cugat del Vallés y otros monumentos”⁵⁹ benedictinos se debe fundamentalmente “a la división de las rentas monásticas”⁶⁰ de manera individual entre todos los miembros de la comunidad. De esta manera, los cenobios medievales “no fueron substituidos por otros más conformes a los gustos artísticos modernos, como sucedió casi generalmente en los monasterios reformados. Distribuidas las rentas entre sus miembros, ¿qué comunidad claustral tendría la valentía de renovar radicalmente sus edificios?”⁶¹ Es decir, la mayoría de las fundaciones benedictinas prefirieron seguir con sus antiguas fábricas medievales. Resulta

⁵⁸ Un ejemplo de esta circunstancia es el que ofrece el monasterio de San Juan de la Peña, conjunto benedictino que ha sido estudiado en su parte medieval desde el punto de vista histórico por la doctora Ana Isabel Lapeña; véase LAPENA PAÚL, Ana Isabel, óp. cit., 1989, p. 260. Durante la Edad Moderna, en este monasterio la vida en comunidad, y en concreto la administración económica y la responsabilidad abacial, seguía similares parámetros, tal y como se puede comprobar en JUAN GARCÍA, Natalia, *San Juan de la Peña y sus monjes...*, cit., pp. 65-78, 119-124 y 144-164.

⁵⁹ COLOMBÁS, García M.^a, *La tradición benedictina*, cit., t. VII, parte 2, p. 522.

⁶⁰ *Ibidem*.

⁶¹ *Ibidem*.

paradójico que haya que agradecer la cicatería de los monjes para con su dinero particular, pero lo cierto es que nos ha permitido disfrutar hoy en día de monumentos que de otro modo posiblemente no se habrían conservado.

Los benedictinos optaron por soluciones alternativas como ir modificando puntualmente las diferentes estancias conforme era necesario antes que emplear capital particular en construir nuevos y costosos conjuntos arquitectónicos. Esto ocurrió tanto en el seno de la Congregación de San Benito de Valladolid como en el de la Congregación Claustral Tarraconense, en cuyos monasterios se realizaron fundamentalmente obras de ampliación y reformas concretas en algunas de sus dependencias, según constatan numerosos ejemplos en ambos casos. Los claustrales justificaban la imposibilidad de afrontar el coste de obras de nueva planta alegando que estaban muy necesitados económicamente y “no tenían hacienda para los grandes gastos que se ofrecen en la fábrica de los edificios comunes”.⁶² Añadían incluso que muchas comunidades eran “tan pobres que, aunque se aplicase toda su renta de quatro años continuos, no vastaría para [reparar] los dichos edificios”⁶³ monásticos. De esta manera, las obras de reforma de los monasterios benedictinos de la Congregación Claustral Tarraconense durante la Edad Moderna únicamente se llevaron a cabo para paliar los desperfectos que habían sufrido sus instalaciones a lo largo del tiempo. Estos deterioros se hicieron especialmente patentes en esta época, tal y como se manifiesta en las *Constituciones* de 1662, donde se alude a las reparaciones que debían acometerse por imperiosa necesidad conforme a las urgencias específicas que tenían las comunidades para hacer más cómodos los edificios.⁶⁴ En este texto encontramos una indicación que evidencia que algunas de las dependencias de los monasterios de la congregación claustral se encontraban en mal estado, hasta el punto de que en uno de sus capítulos se dice que “si [el templo] estuviera arruinado”⁶⁵ los monjes debían celebrar los oficios en el capítulo. Las *Constituciones* de la Congregación Claustral Tarraconense (texto publicado en 1662 y reimpresso en 1737), en concreto en el capítulo titulado “Sobre la clausura y la reparación de las casas”, disponen que “los superiores [abades] revisen con

⁶² AUGÉ, Ramir, “La butlla de Clemente VIII per la reforma de la Congregació Claustral Tarraconense”, en *Catalonia Monástica*, Montserrat, Abadía de Montserrat, 1929, p. 304.

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ Véase *Constitutiones Congregationi Tarraconense et Cesaraugustanae...*, cit., p. 63.

⁶⁵ *Ibidem*.

Presidencia de la Congregación Benedictina Clausural.

Epígrafe de un documento conservado en el Archivo Histórico Nacional (sección Clero, Consejos, leg. 19304, exp. 4).

frecuencia las casas de los oficiales [monjes priorales]. Adviertan dos veces al oficial [monje prioral] sobre las reparaciones de las casas derrumbadas por la vetustez, o amenazantes de ruinas [...], manden reparar [...] según los ingresos comunes del convento”.⁶⁶ De esta última frase, “según los ingresos comunes del convento”, deducimos que las obras de reformas de dependencias solo se realizaban si los monjes se ponían de acuerdo en invertir sus propios recursos individuales en una causa común.

Por su parte, en la Congregación de San Benito de Valladolid se producía un fenómeno similar, aunque esta poseía una normativa mucho más concreta a este respecto. Esta circunstancia pone en evidencia la falta de unión y coordinación de la orden benedictina, pues, mientras que los claustrales no contaban con unas pautas arquitectónicas, por el contrario los vallisoletanos tenían una férrea legislación para la construcción y reforma de sus casas. El caso de estos últimos ha sido estudiado por Paula Pita Galán, quien señala que las *Constituciones* de la Congregación de San Benito de Valladolid “recogen, al menos desde 1575, las pautas que regulaban la realización de obras en sus monasterios”.⁶⁷ De todos modos, a pesar de contar con una reglamentación mucho más específica que la claustral, la tendencia generalizada en las casas vallisoletanas también consistió en llevar a cabo reformas puntuales en sus fábricas originales. Así se deduce de lo expresado por un monje de dicha congregación

⁶⁶ *Ibidem*, p. 98.

⁶⁷ PITA GALÁN, Paula, “Monjes capitulares y monjes arquitectos: dos aspectos de la maestría de obras en el monasterio de San Martín Pinarío (siglos XVI-XVIII)”, *Galicia monástica: estudos en lembranza da profesora María José Portela Silva*, Santiago de Compostela, Universidad, 2009, pp. 537-559; la cita, en p. 541.

—fray Martín Sarmiento— en un interesante documento escrito en 1743 en el que determinaba las reparaciones que se estaban llevando a cabo en ese momento en algunas casas vallisoletanas:

la de Lorenzana está fabricando iglesia, por habérsele quemado habrá diez o doce años. La de Oña está fabricando habitación, porque la antigua estaba amenazando ruina. La del Poyo está cerrando la que tenía, pues casi estaba abierto el monasterio. La de Samos está fabricando también iglesia nueva, porque la antigua era mala, vieja, pequeña y fabricada en falso. La de San Martín de Santiago, que tan falso ruido mete en sus rentas, sin atender al verdadero de sus limosnas y gastos, hace ya más de cien años que comenzó a fabricar su principal claustro, y por falta de medios no ha podido proseguir. Hoy se está prosiguiendo según los medios que se pueden emplear, y concurriendo algunos devotos; así mismo se está fabricando una capilla para Nuestra Señora del Socorro, a que aquella ciudad tiene especial veneración. Otro tanto tiempo hace también que San Benito el Real de Valladolid comenzó su claustro, pero por falta de medios y de arbitrios se está y estará con solos dos paños [pandas] de él.⁶⁸

De este modo, mediante este texto se confirma que, a pesar del mal estado en que se encontraban los monasterios de la congregación vallisoletana (ya hemos visto cómo aparecen citados edificios incendiados, amenazados de ruina, conjuntos que no tenían cerrado el recinto —aunque uno de los principales preceptos de la vida monástica era el vivir aislados del exterior— o cuyas fábricas eran malas, viejas, pequeñas y realizadas en falso), solo eran reformados de manera puntual. Así, en las comunidades benedictinas vallisoletanas tampoco existieron ni el empeño ni la determinación suficiente para llevar a cabo la construcción de un conjunto levantado de nueva planta conforme a las necesidades de sus monjes. Únicamente cuando se encontraban en muy mal estado de conservación se mandaba reparar las dependencias que lo precisaban, pero resultaba impensable acometer la construcción de una nueva estancia:

el mayor ahogo es cuando les es preciso fabricar de nuevo alguna habitación, claustro, iglesia, etc., o por ruina, o por incendio, o por necesidad, prefiriendo realizar obras puntuales y reparos concretos dirigidos a renovar las viejas [fábricas], así por lo que toca a la fábrica material de las iglesias, como del edificio de los monasterios y de los prioratos.⁶⁹

⁶⁸ AMS, ms. 58, ff. 1-40, *Carta sobre el ocho por ciento...*, cit., 1743.

⁶⁹ *Ibidem*.

Se alegaba insistentemente que no se podían levantar monasterios de nueva planta por falta de recursos económicos. Al parecer, esto suponía un argumento recurrente para los superiores de la congregación, quienes esgrimían justificaciones como que “el solo retejar una iglesia y monasterio, que es preciso se haga con frecuencia, consume mucho dinero”.⁷⁰ Una queja constante en la documentación de los vallisoletanos en esta época era que “no hay año, ni día alguno en que continuamente no estén fabricando de nuevo algunas obras en seis, siete u ocho casas a un [mismo] tiempo”.⁷¹ La inexistencia de un plan de mantenimiento continuo para preservar la arquitectura provocaba que, a pesar de todo, muchas veces se acabaran consumiendo “dichos edificios por no haber dinero para retejarlos”.⁷² En definitiva, tal y como señaló el propio Sarmiento refiriéndose a los monasterios de la Congregación de San Benito de Valladolid, “nuestras iglesias y monasterios a causa de su tanta antigüedad son muy viejos, y se han renovado a retazos”,⁷³ lo que viene a demostrar que se acometían intervenciones una vez desarrollado el problema, y que por ello era “frecuente la necesidad de reparar cada día sus paredes, techos, suelos, puertas, ventanas, oficinas y todos los utensilios”.⁷⁴ Así, se constata que durante los siglos XVII y XVIII la tendencia generalizada en los monasterios benedictinos españoles fue acometer reformas con el único fin de paliar la degradación de sus antiguas fábricas. En determinadas ocasiones, las obras puntuales se llevaron a cabo por la necesidad de adecuar el espacio arquitectónico a los cambios que se fueron produciendo en el modo de vida de los monjes. Este es el caso de la sustitución de los dormitorios comunes por celdas individuales⁷⁵ —que había recomendado el propio san Benito en el capítulo XXII de la regla—⁷⁶ a partir del siglo XV.

⁷⁰ Ibidem.

⁷¹ Ibidem.

⁷² Ibidem.

⁷³ Ibidem.

⁷⁴ Ibidem.

⁷⁵ KRÜGER, Kristina, *Orden und Klöster: 2000 Jahre christliche Kunst und Kultur*, Königswinter, Ullman, 2007, p. 380: “así, en lugar del dormitorio común pedían celdas de mayores dimensiones individuales separadas y bien iluminadas que se podían calentar y podían servir como estudio”.

⁷⁶ “Duerma cada cual en un lecho. Reciban el aderezo de la cama en consonancia con su género de vida, según la estimación del abad. A ser posible, duerman todos en un mismo local; pero de no permitirlo el número, duerman de diez en diez o de veinte en veinte, con ancianos que velen solícitos por ellos”. COLOMBÁS, García M.^a (dir.), *San Benito: su vida y su regla*, Madrid, La Editorial Católica / Rivadeneira, 1954, cap. 22, p. 459.

Prueba fehaciente de lo que estamos comentando son los dos únicos conjuntos benedictinos que se construyeron completamente de nueva planta en España en los siglos XVII y XVIII.⁷⁷ Se trata del monasterio de Montserrat de Madrid, perteneciente a la Congregación de San Benito de Valladolid, y el de San Juan de la Peña, situado en la provincia de Huesca y correspondiente a la Congregación Claustral Tarraconense. La construcción del de Montserrat⁷⁸ se debió a que los monjes fueron expulsados de su casa de Barcelona el día 23 de febrero de 1641. Los religiosos se trasladaron de Barcelona a Madrid, donde fueron acogidos por el rey Felipe IV, quien construyó, y prácticamente financió, un nuevo conjunto monástico en 1647.⁷⁹ De esta manera, los monjes de Montserrat no tuvieron que renunciar a sus ingresos particulares, sino que la fábrica fue sufragada íntegramente por la Corona. El caso de San Juan de la Peña⁸⁰ es muy similar: su edificación se realizó porque la casa en la que antes vivía la comunidad quedó totalmente destrozada tras el incendio del 24 de febrero de 1675. Además, durante la construcción de este edificio los monjes pinatenses tampoco tuvieron que

⁷⁷ Dentro de la Congregación de San Benito de Valladolid hubo un convento benedictino femenino, el de San Plácido de Madrid, fundado en 1623, de cuyo proyecto original no queda prácticamente nada hoy en día, a excepción de la iglesia.

⁷⁸ Sobre el monasterio de Montserrat de Madrid consúltese la siguiente síntesis bibliográfica: GONZÁLEZ CAPITEL, Antón, “La iglesia de Nuestra Señora de Montserrat en la calle San Bernardo en Madrid”, *Arquitectura*, año LXIII, 238 (sept.-oct. de 1982), pp. 77-81; ÍDEM, C. MARTORELL y Antonio RIVIERE, “Restauración y completación de la iglesia de Nuestra Señora de Montserrat en la calle San Bernardo en Madrid”, en *Monumentos y proyecto: Jornadas sobre Criterios de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico*, Madrid, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 1990, pp. 225-240; TOVAR MARTÍN, Virginia, “El Real monasterio de Montserrat de Madrid y su terminación en el siglo XVIII”, *Villa de Madrid*, 68 (1980), pp. 47-56; UTANDE RAMIRO, María del Carmen, “La iglesia de Nuestra Señora de Montserrat de Madrid y la Real Academia de San Fernando”, *Academia*, 48 (1997), pp. 183-222; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, “El monasterio de Montserrat de Madrid y sus abades (1641-1801)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 28 (1990), pp. 555-586; ÍDEM, “Ocaso y restauración de Montserrat de Madrid (1801-1991)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 28 (1991), pp. 65-99; ÍDEM, “El primer plano del monasterio de Montserrat de Madrid”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 31 (1992), pp. 353-366; ÍDEM, “Repercusiones de la guerra de Sucesión en los monasterios de Montserrat y San Martín de Madrid y sus libros de gradas (ss. XVII-XIX)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 33 (1993), pp. 395-417; ÍDEM, *Historia del real monasterio de Montserrat de Madrid*, Madrid, Abadía de Montserrat, 1996.

⁷⁹ Para conocer los pormenores de la expulsión de los monjes véase ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, “El monasterio de Montserrat de Madrid...”, cit., pp. 557-563, e ÍDEM, *Historia del Real monasterio...*, cit., pp. 11-13.

⁸⁰ Véase BARLÉS BÁGUENA, Elena, Antonio MARTÍNEZ GALÁN y Elisa SÁNCHEZ SANZ, “El monasterio alto de San Juan de la Peña”, en LAPEÑA PAÚL, Ana Isabel, *San Juan de la Peña: suma de Estudios*, Zaragoza, Mira, 2000, pp. 127-173, y JUAN GARCÍA, Natalia, “El monasterio alto de San Juan de la Peña. Un nuevo edificio para un antiguo monasterio”, en *San Juan de la Peña*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2007, pp. 139-258.



Fachada de la iglesia del monasterio benedictino de Montserrat de Madrid, construido a partir de 1647.

renunciar a sus rentas particulares, sino que pagaron los gastos de su nueva casa dejando vacante el cargo de abad para que los beneficios que percibía este cargo costearan las obras.⁸¹

Lamentablemente, ninguno de los dos conjuntos llegó a concluirse tal y como estaba previsto en el proyecto original. En ambos casos las fábricas quedaron inacabadas, según esgrimieron ambas comunidades —cómo no—, por falta de recursos económicos. Lo que realmente asombra es comprobar que los dos monasterios tenían planes arquitectónicos totalmente distintos. Al comparar sus respectivas planimetrías vemos que

⁸¹ No obstante, hay que señalar que en determinados momentos algunos monjes —especialmente a partir de 1716, fecha en que se suprimió la medida de la vacante de la abadía— destinaron parte de sus rentas a la construcción del nuevo monasterio, así como a costear alguna pieza artística. Véase JUAN GARCÍA, Natalia, *San Juan de la Peña y sus monjes...*, cit., pp. 65-81.

ambos poseen las dependencias necesarias para desarrollar la vida benedictina, pero su organización espacial y su disposición son diferentes; esto es, tienen la misma función, pero distinta forma. Estos edificios encarnan dos modelos arquitectónicos divergentes, sobre todo porque sus circunstancias constructivas no fueron las mismas. Hay que tener en cuenta su lugar de ubicación, tanto desde el punto de vista topográfico como desde el climatológico: mientras que el monasterio de San Juan de la Peña se levanta en una pradera en pleno monte del Pirineo aragonés,⁸² el de Montserrat de Madrid está emplazado en el centro de la ciudad, lo cual se tuvo en cuenta a la hora de realizar el proyecto.⁸³ Por otro lado, el número de miembros que componían la comunidad era ostensiblemente desigual: San Juan de la Peña tenía mayor número de monjes que Montserrat. También las tradiciones constructivas de ambos lugares eran distintas, y ello se constata en el uso de materiales: el ladrillo en el caso pinatense, frente a la piedra utilizada en Madrid. Incluso el estatus de los profesionales de ambas fábricas fue diferente: los maestros de obras que intervinieron en Montserrat eran arquitectos reales que gozaban del reconocimiento de Felipe IV, como ocurría con Alonso Carbonell, quien tenía el título de maestro mayor de las obras reales, Sebastián Herrera de Barnuevo o el también arquitecto real Pedro de Ribera.⁸⁴ Sin embargo, Miguel Jiménez, autor del conjunto oscense, fue un arquitecto más bien desconocido que desarrolló la mayor parte de su carrera profesional en Zaragoza y nunca llegó a disfrutar de gran fama o renombre.⁸⁵

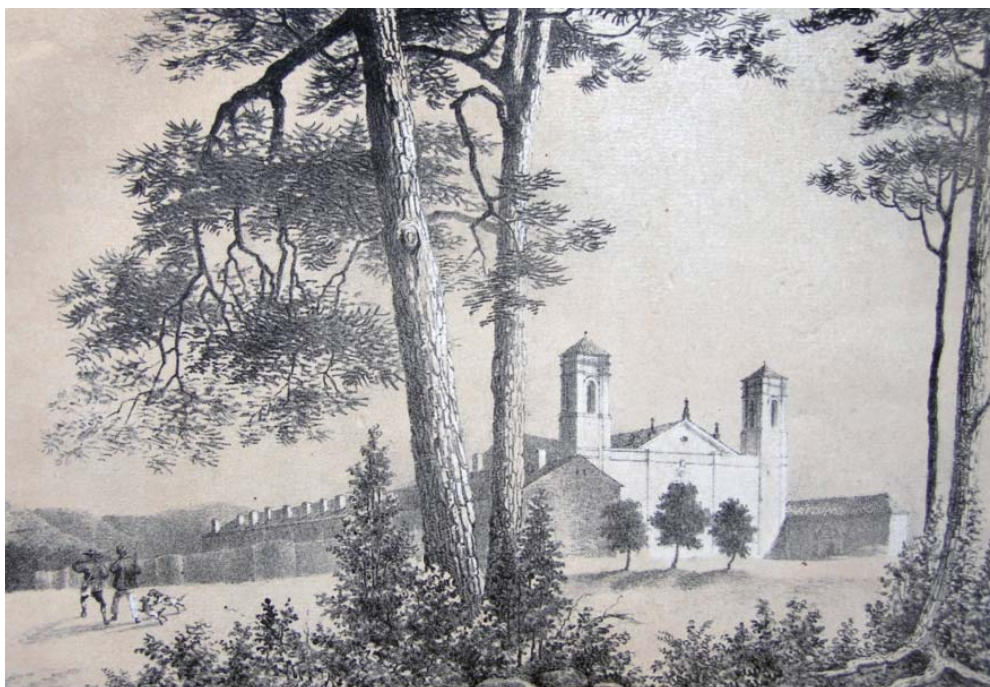
Estas podrían ser algunas de las razones que justificarían el hecho de que ambos conjuntos, San Juan de la Peña y Montserrat de Madrid, a pesar de construirse en la misma época y pertenecer a la misma orden religiosa, no siguieran el

⁸² Sobre la construcción del monasterio de San Juan de la Peña véase JUAN GARCÍA, Natalia, "Aparejos y medios auxiliares durante los siglos XVII y XVIII: organización de la obra, condiciones de trabajo, aprovisionamiento de materiales, transporte, aparejos, talleres y oficios de la construcción. El caso del monasterio barroco de San Juan de la Peña", en Santiago HUERTA FERNÁNDEZ (coord.), *Actas del Sexto Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, Instituto Juan de Herrera, 2009, vol. 2, pp. 733-752, e ÍDEM, "Los medios humanos y la construcción en la Edad Moderna. Aportación artística y documental. Estudio en torno al monasterio nuevo de San Juan de la Peña", *Argensola*, 118 (2009), pp. 358-406.

⁸³ Sobre la construcción del monasterio de Montserrat de Madrid véase GONZÁLEZ CAPITEL, Antón, art. cit.; TOVAR MARTÍN, Virginia, art. cit.; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "El primer plano...", cit.

⁸⁴ Sobre Alonso Carbonell, Sebastián Herrera de Barnuevo y Pedro de Ribera véase GONZÁLEZ CAPITEL, Antón, art. cit., esp. pp. 77-78. Resulta igualmente interesante TOVAR MARTÍN, Virginia, art. cit.

⁸⁵ Sobre Miguel Jiménez véase JUAN GARCÍA, Natalia, "Los artífices del monasterio alto de San Juan de la Peña (Huesca) durante los siglos XVII y XVIII", en Santiago HUERTA FERNÁNDEZ (coord.), *Actas del Cuarto Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, Instituto Juan de Herrera, 2005, vol. 2, pp. 643-654.



*Perspectiva del monasterio nuevo de San Juan de la Peña, construido a partir de 1675.
(Litografía de 1844 realizada por Javier Parcerisa e incluida en el libro
Recuerdos y bellezas de España, de José María Quadrado)*

mismo plan arquitectónico. Esto viene a demostrar la ausencia de pautas unificadoras en materia constructiva por parte de la orden benedictina también para el levantamiento de conjuntos monásticos durante los siglos XVII y XVIII. En definitiva, la falta de vinculación y relación entre las casas de la orden, así como la inexistencia de normas generales dictadas por las instancias superiores, devino en la ausencia de unidad en lo constructivo, la falta de modelos claros en el diseño y la total libertad a la hora de emprender obras tanto para las reformas puntuales como para levantar conjuntos de nueva planta.

PAUTAS ARQUITECTÓNICAS COMUNES DETECTADAS EN LOS MONASTERIOS BENEDICTINOS ESPAÑOLES DE LA EDAD MODERNA

Las escasas referencias a la arquitectura que existen en los textos legales benedictinos no se refieren a la construcción de nuevos edificios, sino a las reparaciones

en antiguas fábricas. Así, la actividad constructiva que se desarrolló durante la Edad Moderna en la orden benedictina en España consistió fundamentalmente en la ejecución de obras de ampliación y reformas puntuales en algunas de sus dependencias. A este respecto podemos señalar que ninguna de las dos congregaciones españolas se inmiscuyó en temas constructivos. Así, por ejemplo, las *Constituciones* de 1662 de la claustral solo aluden, y muy brevemente, a la muralla perimetral de los conjuntos monásticos: aconsejan a los abades de las comunidades que intenten conservar en buen estado “las tapias que circundan los monasterios, de modo que desde ninguna otra parte haya acceso a la clausura, sino por la puerta principal”,⁸⁶ pero no indican cómo deben construirse, ni siquiera dónde ha de ubicarse la puerta principal del recinto monástico, ni mucho menos ofrecen pautas estilísticas al respecto.

Como hemos señalado antes, los monjes negros prefirieron adoptar soluciones alternativas e ir modificando puntualmente las diferentes estancias conforme era necesario antes que emplear capital particular en construir nuevos y costosos conjuntos arquitectónicos, algo que ocurrió tanto en el seno de la congregación de Valladolid⁸⁷ como en el de la claustral,⁸⁸ según constatan numerosos ejemplos en ambos casos. Apenas existen conjuntos construidos totalmente de nueva planta en las centurias a las que nos referimos. En el XVI solamente se levantó el monasterio de Yuso, en San

⁸⁶ *Constitutiones Congregationi Tarraconense et Cesaraugustanae...*, cit., p. 97.

⁸⁷ En el caso de la Congregación de San Benito de Valladolid se llevaron a cabo reformas puntuales en Santo Domingo de Silos, donde Ventura Rodríguez construyó la iglesia en 1751. San Benito el Real de Valladolid reformó su iglesia entre 1499 y 1515, y a finales del siglo XVI Juan Ribero de Rada reformó el conjunto. Nuestra Señora de Obarenes fue reconstruido en 1781. Fray Pedro Martínez reformó la iglesia de San Pedro de Cardaña en los siglos XVI y XVII. En 1550 San Zoilo de Carrión acometió obras en el claustro. A finales del XV en San Pedro de Arlanza hubo reformas que se retomaron a partir de la segunda mitad del siglo XVII y todo el XVIII. En Sahagún el único vestigio arquitectónico que queda del XVII es la portada de acceso al recinto monástico. San Salvador de Oña, Vega de Espinareda y San Pedro de Montes llevaron a cabo diferentes transformaciones arquitectónicas en sus dependencias desde que en 1506 ingresaron en la congregación vallisoletana. San Pelayo de Oviedo y San Juan Bautista de Corias, tras ingresar en la congregación en 1530 y 1535 respectivamente, acometieron obras que se prolongaron hasta el siglo XVII. San Pedro de Villanueva, Cornellana e Irache hicieron obras en la iglesia y en los claustros. Gaspar Ordóñez comenzó a construir la iglesia del desaparecido San Martín a principios del XVI. San Payo Antealtares fue reconstruido en 1659, y en sus obras participó fray Gabriel de Casas en 1700. En San Martín Pinaro se acometieron importantes reformas de sus edificios en los siglos XVI y XVII, al igual que en San Juan de Poyo, San Pedro de Tenorio, San Julián de Samos, Ribas de Sil, San Salvador de Celanova y San Vicente del Pino.

⁸⁸ En los monasterios de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana se acometieron reformas en algunas de las dependencias, como fue el caso de Santa María de Ripoll, que en 1428 reparó las cubiertas de la iglesia. Santa María de Amer sufrió importantes modificaciones a lo largo del siglo XVII, principalmente en la igle-

Millán de la Cogolla, perteneciente a la Congregación de San Benito de Valladolid.⁸⁹ En los siglos XVII y XVIII los únicos conjuntos benedictinos que se plantearon como construcción *ex novo* fueron —tal y como antes hemos apuntado— el monasterio de Montserrat de Madrid y el de San Juan de la Peña.

Sin embargo, a pesar de que San Juan de la Peña y Montserrat de Madrid son diferentes entre sí, hay que señalar que presentan algunos elementos comunes que reflejan las características generales propias de la arquitectura benedictina de la Edad Moderna. Los rasgos a los que nos referimos son los que exponemos a continuación.

Por un lado, ambos conjuntos ofrecen las dependencias propias de un monasterio tradicional benedictino en su esquema clásico, es decir, claustro, iglesia, sacristía, biblioteca, archivo, sala capitular, refectorio, cocina, bodegas, despensa, hospedería, enfermería, hospital, botica, portería, oficinas y variadas estancias destinadas a la vida económica de la comunidad y a las necesidades domésticas de los monjes (graneros, establos, horno, carpintería, herrería, talleres, etcétera) o dedicadas a miembros ajenos a la comunidad monástica (habitaciones para peregrinos, médicos, criados...). Sin embargo, por otro lado incluyen algunas novedades. Así, adquieren importancia la biblioteca y el archivo del monasterio. Ambas estancias ganan en tamaño y presencia a causa de la multiplicación de los libros utilizados por la comunidad en el cultivo de los estudios y de las letras, así como de los documentos generados por la administración de las casas, que se va haciendo más compleja. Asimismo, alcanza cada vez mayor protagonismo la celda de la abad, que muestra mayores dimensiones debido a la importancia del cargo, cuya dignidad se manifestaba en lo arquitectónico mediante

sia. San Esteban de Banyoles reformó el claustro y la iglesia en el XVIII. Santa María de Serrateix construyó el nuevo claustro a finales del XVIII. San Victorián de Asán consagró su nueva iglesia en 1737, y Santa María de Alaón tuvo importantes reformas durante los siglos XVII y XVIII.

⁸⁹ El monasterio de San Millán de la Cogolla está formado por un núcleo cenobítico primigenio, el de Suso, que posteriormente dio lugar a un nuevo conjunto, el de Yuso, que se inició en la segunda mitad del siglo XI, aunque su actividad constructiva se produjo en los siglos XVI, XVII y XVIII. Sobre este, consúltese la siguiente síntesis bibliográfica: ARRÚE UGARTE, Begoña, “Valoración del patrimonio arquitectónico del monasterio de San Millán de la Cogolla de Yuso”, *Berceo*, 133 (1997), pp. 111-114; ídem, “Apuntes sobre patronazgo y conservación del patrimonio artístico del monasterio benedictino de San Millán de la Cogolla en la Rioja”, en GIL-DÍEZ USANDIZAGA, Ignacio (coord.), *VI Jornadas de Arte y Patrimonio Regional: los monasterios de San Millán de la Cogolla*, Logroño, Gobierno de La Rioja / IER, 2000, pp. 117-164; MOYA VALGAÑÓN, José Gabriel, “La iglesia de San Millán de la Cogolla de Yuso”, en GIL-DÍEZ USANDIZAGA, Ignacio (coord.), *óp. cit.*, pp. 73-96; PECIÑA RUIZ, Carmelo, “Intervenciones e intenciones classicistas entre 1570 y 1640 en San Millán de la Cogolla”, en GIL-DÍEZ USANDIZAGA, Ignacio (coord.), *óp. cit.*, pp. 243-274.

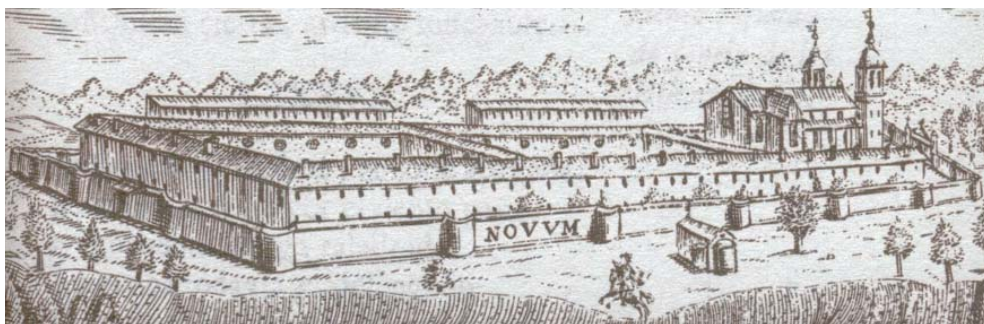
una habitación separada y de mayores proporciones que el resto. Esto se observa perfectamente tanto en Montserrat de Madrid como en San Juan de la Peña.

No obstante, lo fundamental y realmente destacable —tal y como antes hemos apuntado brevemente— fue la incorporación de las celdas individuales en sustitución del dormitorio común, que comenzó a realizarse a partir de 1418.⁹⁰ En el curso de los siglos XV, XVI y XVII los monasterios benedictinos españoles asumieron esta novedad levantando nuevos edificios en los que emplazar las celdas particulares. Así lo vemos recogido en un texto de las propias *Constituciones* de 1662 de la Congregación Claustral Tarraconense: “los monjes claustrales duerman (en los monasterios en los cuales hay dormitorio, o de otra forma en sus celdas), separada y distintamente”,⁹¹ esto es, en las celdas.⁹² En ellas los monjes no solo dormían, sino que también practicaban su oración individual y llevaban a cabo su propio trabajo, el cual, por cierto, ya no era solo manual (recordemos que las labores domésticas de la casa las realizaban otras personas, los donados y sirvientes), sino que era una labor intelectual: lectura, estudio, redacción de obras literarias (crónicas, poemas, ensayos, obras de carácter religioso...), transcripción de textos y copia de documentos. Hay que tener en cuenta además que los siglos XVII y el XVIII fueron un momento de erudición y gran desarrollo cultural, por lo que era fundamental que el religioso contara con un espacio en el que pudiera desarrollar este tipo de actividades con total tranquilidad. La celda individual se convirtió en un elemento clave de la arquitectura benedictina en todas aquellas casas construidas de nueva planta o reformadas en la Edad Moderna. La construcción de habitaciones individuales tuvo importantes consecuencias en las estructuras de los monasterios. Por una parte, ya no eran necesarias una serie de estancias de uso común, como las salas de trabajo, el calefactorio o las letrinas, ya que las actividades que en ellas se realizaban pasaron a efectuarse en el interior de las celdas. Por otro lado, afectó a la distribución global de las dependencias, puesto que repercutió directamente en su desarrollo espacial.

⁹⁰ Durante el Concilio de Constanza (1414-1418), el papa Martín V aceptó las peticiones de reforma y solicitó el alivio en la observancia que le pidieron los monasterios. En el año 1426 atendió la demanda del prior del monasterio de San Benito de Valladolid y le concedió, por medio de una bula, el privilegio de poder edificar celdas en el dormitorio “para que cada monje tuviese un espacio individual en el que se favoreciese su estudio”. COLOMBÁS, García M.^a, *La tradición benedictina*, cit., t. VI, pp. 34-41 y pp. 455-493.

⁹¹ *Constitutiones Congregationi Tarraconense et Cesaraugustanae...*, cit., p. 83.

⁹² *Ibidem*.



Grabado del monasterio nuevo de San Juan de la Peña realizado por Bernardo Bordas en 1724, en el que se puede apreciar que las celdas de los monjes de la comunidad están situadas en primer término.

La construcción de celdas individuales (que ya de por sí ocupan un gran volumen) obligó a proyectar nuevas galerías y claustros que permitieran su comunicación con el resto de las dependencias del monasterio. Esto supuso un incremento del tamaño de los conjuntos monásticos. En este sentido, merecen especial mención algunas obras de reforma en las que se llevó a cabo la construcción de nuevos claustros o patios que se integraron en los antiguos claustros medievales preexistentes. Este es el caso de los conjuntos benedictinos de Arlanza, San Benito de Valladolid, Ribas de Sil, Irache, San Julián de Samos, Poyo y San Pedro de Cardeña, en los que se realizó un nuevo claustro que hacía posible la conexión directa entre todas las dependencias del monasterio. También a causa de la construcción de celdas individuales, en San Juan de la Peña —planificado en el siglo XVII— estaba prevista la construcción de dos claustros. Precisamente la importancia de la ejecución de esas celdas en los monasterios benedictinos durante la Edad Moderna, y en concreto dentro de este conjunto altoaragonés, ha sido objeto de estudio monográfico en otro trabajo.⁹³

Otro de los rasgos que caracterizan a los monasterios benedictinos de esa época es la incorporación en sus trazados de soluciones más novedosas tanto en la disposición de

⁹³ Hemos realizado una aproximación al tema en JUAN GARCÍA, Natalia, “Monje benedictino busca celda para meditar”, en Rosa M. CREIXELL y Teresa M. SALA (eds.), *Espais interiors. Casa i art: des del segle XVIII al XXI*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2007, pp. 115-127. Sobre la decoración de estos espacios, JUAN GARCÍA, Natalia, “Decorar el espacio según el gusto. El arte, el coleccionismo y el mobiliario en el interior de las celdas benedictinas en los siglos XVII y XVIII. Estética barroca alejada de la pobreza monacal”, *Arte y Sociedad*, 0 (septiembre de 2011) <<http://asri.eumed.net/0/njg.html>>.

sus principales elementos como en la distribución y la organización de sus dependencias, fruto de la asimilación de conceptos propios de la arquitectura coetánea. Los conjuntos reformados o construidos de nueva planta en ese momento se conformaban como amplios volúmenes cerrados que se agrupaban en uno o varios patios, y en ellos destacaba siempre la celda del abad. En la organización espacial de los edificios se advierte una clara asimilación de los conceptos de racionalidad y ortogonalidad en el diseño, tanto en los dos conjuntos levantados de nueva planta como en las reformas que fueron ejecutadas en esa época en algunas casas. La aplicación de estos preceptos confiere a los monasterios un aspecto ordenado, claro y funcional. Se observa una constante presencia de formas geométricas, ángulos rectos y sistemas de conexión directos entre las distintas dependencias, todo lo cual proporciona una sensación de regularidad. Así lo vemos en algunas obras de reforma que además tuvieron el mérito de adaptarse y convivir con las antiguas fábricas, como es el caso del monasterio de San Benito de Valladolid (fundado en 1390 pero reformado posteriormente),⁹⁴ Irache (fundado en 958 y reformado en los siglos xv y xvi),⁹⁵ San Pedro de Cardena (fundado en 902 y reformado a partir del xv),⁹⁶ Poyo (fundado en 942 y reformado en el xvi y el xvii),⁹⁷ Ribas de Sil (fundado en el siglo x y reformado a finales del xvi y en el xviii)⁹⁸ y San Zolio, en Carrión de los Condes (fundado en 940 y reformado del xvi al xviii).⁹⁹ Por supuesto, estos rasgos también se pueden ver en Yuso, obra del siglo xvi,¹⁰⁰ así como en Montserrat de Madrid y en San Juan de la Peña, estos dos últimos levantados de nueva planta en el xvii.

⁹⁴ A finales del siglo xvi fue reformado por Juan Ribero de Rada, quien proyectó tres grandes claustros: un patio procesional alrededor del cual se disponían las dependencias de los monjes, dormitorios, refectorio, sala capitular y biblioteca; un patio de novicios que separaba la zona de clausura de la zona pública, y un patio de la hospedería en torno al que se disponían los servicios públicos del monasterio.

⁹⁵ Se construyó un claustro plateresco a mediados del siglo xvi y una torre en la iglesia en 1609.

⁹⁶ La antigua iglesia fue reformada a mediados del siglo xv, aunque las obras se prolongaron hasta el xvii. En esta centuria se llevaron a cabo reformas en el claustro y en una escalera imperial donde trabajó fray Pedro Martínez.

⁹⁷ A partir de mediados del siglo xvi comenzaron las reformas en el crucero, el claustro y la sacristía del monasterio de Poyo, obras que se prolongaron a lo largo de todo el xvii.

⁹⁸ Entre 1577 y 1599 se llevó a cabo la construcción del “claustro grande” y el “claustro pequeño” por Diego de Isla.

⁹⁹ En 1537 Juan de Badajoz el Mozo comenzó las obras del nuevo claustro, que acabaron en 1604. En 1550 se obró en los claustros (los trabajos se prolongaron durante los siglos xvii y xviii) y en la fachada del templo.

¹⁰⁰ La construcción del monasterio de Yuso empezó en la segunda mitad del siglo xi, aunque la forma y el estado actual son fruto de la labor llevada a cabo en el xvi. De la reforma del xvi en el monasterio de Yuso se dife-

En este sentido, hay que destacar la introducción del concepto de la simetría en la distribución de las dependencias, que confiere a los conjuntos gran equilibrio y armonía. Encontramos la asimilación de esta concepción en algunas reformas o ampliaciones que se acometieron en época moderna en antiguos conjuntos benedictinos españoles. Los monasterios barrocos estaban organizados simétricamente en torno a un eje central sobre el cual también estaba situada la iglesia. Así ocurre en el caso del segundo claustro que se levantó en el monasterio de Poyo o en la distribución espacial de San Pedro de Cardeña. Esta simetría también se aplica a los conjuntos de nueva planta. De hecho, aparece en San Juan de la Peña, donde encontramos una gran fábrica rectangular con eje central de disposición este-oeste que sirve de referencia para la ubicación simétrica de todas las dependencias. Además, la axialidad se ve acentuada en el caso pinatense por el hecho de que en el propio eje está ubicada la iglesia, que se convierte en el núcleo o corazón del monasterio.

Finalmente, un rasgo novedoso que también apreciamos tanto en los conjuntos benedictinos reformados como en los levantados totalmente de nueva planta es la voluntad de integrar de manera orgánica todas las estancias en una fábrica única. En los siglos XVII y XVIII predomina una clara tendencia a abandonar el concepto de cenobio monacal formado por varios cuerpos medievales yuxtapuestos que mostraban cierto desorden espacial para dar paso a un conjunto unitario como característica específica y propia de la arquitectura monástica barroca. Tal y como apunta Wolfgang Braunfels, “la transformación de una entidad monacal en varios cuerpos en la Edad Media para dar lugar a una entidad unitaria en el barroco tuvo lugar de una forma pareja en muchos lugares. Tuvo que producirse por necesidad en toda Europa”.¹⁰¹ De esta manera, se produjo una tendencia generalizada en todas las casas que dio como resultado el que todos los edificios que conformaban el monasterio estuviesen articulados en un solo cuerpo arquitectónico en torno a varios claustros, y esto dio lugar a una enorme extensión de las fábricas, cuyas proporciones llegaron a ser monumentales.

La adopción de estos principios dio solución a necesidades específicas al proporcionar a los monasterios una funcionalidad que favorecía la observancia de la regla,

rencian a su vez dos etapas constructivas: la primera se establece entre 1500 y 1542, cuando se construyó la iglesia de planta de salón; la segunda, entre 1549 y 1597, cuando se edificó el claustro bajo del lado sur de la iglesia, la cabecera, la sacristía y la sala capitular, trabajos que se retomaron durante el siglo XVII y continuaron en el XVIII.

¹⁰¹ BRAUNFELS, Wolfgang, óp. cit., p. 248.

lo que hacía la vida más cómoda a sus moradores. Además, la distribución de los espacios estimulaba que los monjes desempeñaran mejor sus cometidos y permanecieran más fieles a sus obligaciones. De esta manera, la arquitectura se adaptó a las exigencias de los monjes y a las condiciones de vida a las que estaban acostumbrados los religiosos de los siglos XVII y XVIII, que requerían espacios cómodos y prácticos adaptados a los nuevos tiempos.

LOS MONJES BENEDICTINOS Y SU PARTICIPACIÓN EN LA FÁBRICA DE SUS MONASTERIOS

En el capítulo LVII de su regla san Benito se refería a la actitud en el trabajo dentro de los monasterios: “si hubiese artífices en el monasterio, ejercerán sus artes con toda humildad y respeto, si el abad se lo mandare. Pero si alguno se engríe por su habilidad, porque le parece que es de algún provecho para el monasterio, este tal sea privado de su oficio y no vuelva más a él”.¹⁰² En España, en la Edad Moderna la responsabilidad de gestionar las obras constructivas de las casas benedictinas correspondía en los monasterios de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana a unos monjes que eran conocidos como *fabriqueros*,¹⁰³ y en la Congregación de San Benito de Valladolid, a los denominados *maestros de obras del capítulo*,¹⁰⁴ quienes trabajaban en “aquellos monasterios donde las fábricas tenían cierta entidad”.¹⁰⁵ Tanto unos como otros eran los principales encargados de que se erigiesen de la mejor manera posible las obras, y así se lo hacían saber al resto de religiosos durante los capítulos celebrados en comunidad, donde comentaban y debatían los principales acuerdos que se iban sucediendo en materia

¹⁰² COLOMBÁS, García M.^a, *San Benito: su vida y su regla*, cit., p. 127.

¹⁰³ Esto se ha estudiado para el caso concreto del monasterio nuevo de San Juan de la Peña en JUAN GARCÍA, Natalia, *San Juan de la Peña y sus monjes...*, cit., pp. 87-89. La particularidad de los monjes *fabriqueros* que encontramos en los monasterios de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana también se da en otras órdenes religiosas, como los jerónimos, entre quienes existían los monjes obreros. Véase ARCINIEGA GARCÍA, Luis, *El monasterio de San Miguel de los Reyes*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2001, vol. 1, esp. pp. 255-256 y 645-646.

¹⁰⁴ Este término se utiliza en BOUZA BREY, Fermín, “Monjes benedictinos maestros de obras en el monasterio de San Martín Pinario”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, IV (1945), pp. 663-672. Este artículo contiene algunos errores que aparecen subsanados en PITA GALÁN, Paula, “Monjes capitulares y monjes arquitectos...”, cit., pp. 541-545, donde, entre otros aspectos, se analiza la denominación *monjes maestros de obras* porque estos dos últimos conceptos se utilizan en la época moderna para hacer referencia a arquitectos, aparejadores, canteros y demás operarios de la construcción, tal y como se recoge en la nota 3, ubicada en la página 538 de este estudio.

¹⁰⁵ PITA GALÁN, Paula, “Monjes capitulares y monjes arquitectos...”, cit., p. 541.

constructiva. De hecho, su nombramiento se llevaba a cabo en el capítulo por votación de todos los miembros que componían la comunidad. La función de estos religiosos consistía en organizar las obras y coordinar las labores de construcción, y en el caso de los monjes fabriqueros podía simultanearse con el cargo de prior, al tratarse de dos actividades perfectamente compatibles, tal y como desvela la documentación estudiada.¹⁰⁶ Los monjes maestros de obras del capítulo vallisoletanos debían anotar todo lo que ocurría en relación con la fábrica en los llamados *libros de gastos de obras*, y los monjes fabriqueros claustrales hacían lo propio en los conocidos como *libros de fábrica*. En estos manuscritos —una especie de diarios de obra— queda patente que tanto unos como otros, a pesar de su distinta denominación, cumplían la misma función: controlar el proceso constructivo, gestionar la edificación y dirigir los trabajos que se desarrollaban en ella. En realidad eran “administradores de las haciendas del monasterio”,¹⁰⁷ y por ello debían “llevar las cuentas relativas a las obras y anotarlas convenientemente”¹⁰⁸ para controlar los gastos que esta actividad generaba. La función de administrador económico de la fábrica que tenían que desarrollar los maestros de obras del capítulo se recoge en el texto de la Congregación de San Benito de Valladolid de 1706, que señala que “dicho Maestro de obras tenga un libro, en el que escriba el dinero que recibe para las obras, y lo que se gasta en ellas”.¹⁰⁹ Actividad esta que también llevaban a cabo los monjes fabriqueros de la claustral, y, si bien no consta explícitamente en sus *Constituciones* de 1662, tenemos noticia de su labor gracias a que determinados libros de fábrica —en concreto los del monasterio barroco de San Juan de la Peña—¹¹⁰ reflejan un desglose de los gastos generados por las obras día a día, del sueldo que se pagaba a los jornaleros y de los materiales que utilizaban los diferentes gremios.

¹⁰⁶ Así se demuestra, por ejemplo, en el caso concreto del monasterio de San Juan de la Peña, cuya documentación determina que los religiosos eran monjes fabriqueros al mismo tiempo que priorales. BPE Huesca, *Libro de actas de gestis, 1681-1721*, f. 144, “Capítulo del 27 de abril de 1697. Nominación de Fabriqueros a los Señores Don Fray Thomas Plácido de Sarassa, prior de Luesia y Fray Juan Francisco López, enfermero”.

¹⁰⁷ PITA GALÁN, Paula, “Monjes capitulares y monjes arquitectos...”, cit., p. 539.

¹⁰⁸ JUAN GARCÍA, Natalia, ““El monasterio alto de San Juan de la Peña. Un nuevo edificio...””, cit., p. 156.

¹⁰⁹ *Constituciones de la Congregación de San Benito de España e Inglaterra*, Madrid, Oficina de la Viuda de Melchor Álvarez, 1706, p. 244.

¹¹⁰ Hemos estudiado de manera concreta dos libros de fábrica del monasterio nuevo de San Juan de la Peña: uno se conserva en el Archivo del Monasterio de Monjas Benedictinas de Jaca y recoge datos desde el mes de abril de 1675 hasta finales del año 1733, mientras que el otro abarca desde 1745 hasta 1795 y se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Huesca (sign. Hacienda 15983/3).



Firma de un monje fabriquero en un libro de fábrica del monasterio nuevo de San Juan de la Peña que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Huesca y recoge datos constructivos desde 1745 hasta 1795 (f. 208).

En las *Constituciones* de la Congregación de San Benito de Valladolid de 1575 se especifica las cualidades que debían tener los maestros de obras del capítulo, cargo que había de ser desempeñado por “un monje de inteligencia y confianza”.¹¹¹ Esta indicación se repite en las *Constituciones* publicadas en 1602, 1671 y 1706, donde se concreta que “al qual Maestro [de obras del capítulo] le pertenece asistir a la obra, y tener en cuenta cómo trabajan los Oficiales, y Jornaleros, y si la obra va falta, o lleva alguna falta, respecto de la traza, y capitulaciones de la escritura” firmada.¹¹² El resto de la comunidad siempre fue consciente del trabajo, el esfuerzo y los trastornos que ocasionaba este oficio en la observancia religiosa y en la vida cotidiana.

La duración del cargo era de un año, aunque hemos podido comprobar que solía prolongarse mucho más, unos tres años como mínimo, pues parece ser que la experiencia en edificación se consideraba un grado y “se prefería contar con los servicios de una persona familiarizada en el tema”¹¹³ que se percatase de todo lo que ocurría en la obra. Así, las comunidades optaban por designar a personas experimentadas, a quienes los conocimientos adquiridos por la práctica y el paso de los años les ayudarían a resolver los múltiples problemas con que se encontrarían a diario. Su nombramiento dependía de su preparación en temas constructivos, si bien es cierto que tener conocimientos en este ámbito no suponía una cualidad estrictamente necesaria, ya que en realidad los monjes en cuestión eran inspectores de la obra sobre el terreno que se encargaban de supervisar, pero nunca de trabajar de manera directa en la fábrica. Además,

¹¹¹ *Constituciones de los Monjes de la Congregación de San Benito de Valladolid*, Barcelona, Pedro Malo, 1575, f. 134v; *Constituciones de la regla de san Benito*, Sahagún, 1612, f. 159v; *Constituciones de la Congregación de Nuestro Glorioso Padre San Benito de España e Inglaterra*, Madrid, Imprenta Real, 1671, f. 149 r; *Constituciones de la Congregación de San Benito...*, cit., p. 244, tomado de PITA GALÁN, Paula, “Monjes capitulares y monjes arquitectos...”, cit., p. 541, n. 12.

¹¹² *Constituciones de la Congregación de San Benito...*, cit., p. 244.

¹¹³ JUAN GARCÍA, Natalia, “Aparejos y medios auxiliares...”, cit.; la cita, en p. 734.

eran partícipes de las decisiones técnicas de los distintos profesionales. En ocasiones incluso opinaban sobre ellas, pues muchas veces eran testigos de la toma de importantes acuerdos y de la contratación de servicios de nuevo personal, al que los arquitectos aleccionaban en su presencia. Así, los monjes fabriqueros y los maestros de obras del capítulo controlaban de cerca todo lo que ocurría en relación con la edificación y actuaban “como enlace entre el arquitecto que dirigía las obras”¹¹⁴ y la comunidad, de modo que se encontraban entre los principales responsables técnicos.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En definitiva, la orden benedictina en España contó con un marco legal que no ofrecía pautas precisas respecto a la construcción de monasterios, por lo que la independencia que caracterizó a la observancia religiosa en las comunidades de monjes negros se transmitió directamente al ámbito arquitectónico, tal y como hemos visto que señalan las *Constituciones* de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana (1662) y las de la Congregación de San Benito de Valladolid (1706), aunque estas últimas por lo menos concretan algunos aspectos que no mencionan las primeras. Las obras que se acometieron en los conjuntos benedictinos durante los siglos XVII y XVIII fueron principalmente actuaciones de reforma, y era evidente la reticencia que subyacía en ambas congregaciones españolas a construir monasterios de nueva planta. En cuanto a los principales responsables de llevar a cabo la gestión de las obras que se desarrollaron en los monasterios benedictinos, en el caso de la congregación de Valladolid fueron los llamados *maestros de obras del capítulo*, y en el de la claustral, los denominados *monjes fabriqueros*.

¹¹⁴ PITA GALÁN, Paula, “Monjes capitulares y monjes arquitectos...”, cit., p. 543.